GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Version: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**INFORME PARA PAGO No. 7**					
SUPERVISION	☐					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Dede:	1/01/2023		Hasta:	31/01/2023	
PERIODO PARA PAGO *(Diligenciar solo en caso de informe para pago, en caso contrario indicar N/A)*	Desde:	1/01/2023		Hasta:	31/01/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**x**	**NÚMERO:**	4600013614 de 2022	
CONVENIO	☐	**FECHA DESUSCRIPCION:**	25/04/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			LICITACIÓN PÚBLICA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN			LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-13124	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			12/05/2022	
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
ORGANISMO CONTRATANTE / CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA /CONVENIANTE	NOMBRE:		CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22, integrado por Ingeniería y Vías S.A.S BIC - INGEVÍAS S.A.S, con un 90 % de participación, y Delta proyectos Civiles S.A.S, con el 10 % restante	
	NIT		901.573.154-2	
VALOR [$]:	INICIAL:		CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($ 51.019.125.729,00) y un A.I.U. del 23,38	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Version: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

	VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($ 51.019.125.729,00) y un A.I.U. del 23,38
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500056388
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	22/04/2022
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	$7.652.868.859 correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.	

PLAZO:	INICIAL		DIECINUEVE (19) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
			La ejecución del contrato consta de: cuatro (4) meses para trámite de licencias y permisos y, quince (15) meses para la ejecución física de las obras.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACI**	
			12/05/2022	12/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE**	
		N/A	N/A	N	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACI**
		N/A	N/A	N/A	N
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		12/12/23			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS SI					
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CONSORCIO URAMITA NIT. 901.581.483			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	4600013627 de 2022			
% DE EJECUCION FISICA		28.00% (AL 31 DE ENERO DE 2023)			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		15.60% (AL 31 DE ENERO DE 2023)			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Mediante Resolución N° 2021060133949 del 30 de diciembre de 2021, la Entidad abrió el Proceso de Contratación por Licitación Pública No. LIC-13124, con el fin de contratar el "Mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Uramita - Peque (62AN09), en la subregión occidente del departamento de Antioquia – Etapa 3". Mediante Resolución No. 2022060005941, del 03 de marzo de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista Consorcio Antioquia Vial
- 22, con el NIT N° 901.573.154-2. Para respaldar el presente proceso, la Secretaría de Infraestructura Física cuenta con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías e incorporados al presupuesto Departamental.

Producto de lo anterior, el día 25 de abril de 2022, la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia (en adelante la Gobernación o La Entidad) y el Consorcio Antioquia Vial – 22 (en adelante el Contratista de Obra o simplemente el Contratista) firmaron el Contrato de Obra No. 4600013614 de 2022 con el fin de ejecutar el proyecto. El presente informe consigna los resultados del seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato por parte del Contratista de Obra, desde cada uno de sus componentes, entre ellos, actas de pago y cantidades de obra tanto ejecutadas como saldos, control presupuestal, comportamiento del clima, recursos de maquinaria y personal del constructor, aportes legales y seguridad social, seguimiento a especificaciones, resultados de pruebas y ensayos de laboratorio, aspectos ambientales, sociales y de SST, avances y acciones de la Interventoría y estado de multas y sanciones , anexando los soportes y demás formatos exigidos por la Gobernación.

Al momento de corte del presente informe, el proyecto se encuentra dentro de la etapa de construcción, posterior a los cuatro (4) meses establecidos en el contrato para realizar el trámite de licencias y permisos, durante el cual, la interventoría ha realizado el respectivo seguimiento.

Para la fecha de elaboración de este informe (31/01/2023) ha transcurrido el 31.00% del plazo total inicial y el 100% del plazo para el trámite de licencia y permiso.

Adicionalmente, para la fecha de corte del presente informe, dada la objeción que presentó el constructor a los diseños, este ha venido realizando algunos estudios que permitan presentar alternativas a los diseños entregados por la Entidad.

Además, se han realizado las siguientes actividades:

- El contratista de obra realizo en este periodo actividades de localización trazado y replanteo de obras hidráulicas.
- Excavaciones para instalación de tubería PVC para obras de drenaje transversal de 36" de diámetro.
- Lleno mecánico con material granular para la tubería de PVC instalada.
- Instalación de tubería de PVC para alcantarillado.

- Mejoramiento de rasante con adición de material y conformación del tramo.
- Protección de la banca con retroexcavadora de orugas, en el marco de atención a emergencias presentadas en la vía.
- Remoción y transporte de derrumbe en puntos críticos.
- Dragado y conformación de Jarillónes.
- Habilitación mecánica de obras hidráulicas existentes, incluye reconformación de canal de encole y descole y reconstrucción de cunetas
- Suministro, transporte e instalación de malla de alta resistencia.
- Suministro, transporte e instalación de perno helicoidal de anclaje pasivo de L = 6,0 metros.
- Excavación para instalación de tubería metálica abovedada de sección según diseño en reemplazo de box culvert.
- leno en material granular para cimentación de tuberia metálica Corrugada. No incluye transporte
- instalación de tubería metálica abovedada de sección según diseño en reemplazo de box culvert.
- ala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre 1.0 a 5.0 m y DAP mayor de 10 cm.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Hasta la fecha del presente informe la interventoría ha realizado el seguimiento al contrato de obra en lo relacionado con licencias y permisos.

ETAPA DE LICENCIA Y PERMISO

A la fecha del presente informe, el constructor ha radicado ante la Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá, "Corpourabá", con distintos comunicados, solicitudes de permisos y otros que se relacionan en el numeral 2.1.1.2 del presente informe.

ETAPA DE CONTRATO DE OBRA

Para la fecha de corte del presente informe se han ejecutado las siguientes actividades, de acuerdo al seguimiento de la Interventoría:

CAPITULO 1 - PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

Ítem de pago 13.2: Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).

Presente corte: 1718,36m3-km en revisión
Cortes anteriores: 63569,4673m3-km
Total: 65287,8273m3-km (Pendiente pues Contratista no ha entregado las actas)





CAPITULO 3 - ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y TERRAPLENES

Ítem de pago 8.15.1: Construcción de drenes horizontales según diseño. Incluye perforación en suelo con fragmentos rocosos meteorizados por medio de sistemas electromecánicos en un diámetro de 5", el suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria de 100 mm perforada o ranurada, uniones, geotextil NT1600 y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

Presente corte: 216.00 m
Cortes anteriores: 0.00 m
Total: 216.00 m





Ítem de pago 8.66: Suministro, transporte e instalación de malla de alta resistencia

Presente corte: 68.48 m2 en revisión
Cortes anteriores: 760.00 m2
Total: 828.48 m2





Ítem de pago 11.17: Suministro, transporte e instalación de perno helicoidal de anclaje pasivo de L=6,0 metros. Incluye fluido de perforación y mortero de relleno.

Presente corte: 33 und
Cortes anteriores: 33 und
Total: 66 und (Pendiente pues Contratista no ha entregado las actas)





CAPITULO 7 - CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT

Ítem de pago 1.1: Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión.

Presente corte: 2 día en revisión
Cortes anteriores: 27,00 día
Total: 29 día





CAPITULO 8 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

Ítem de pago 4.1.2: Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.

Presente corte: 51.25 m3
Cortes anteriores: 810.24 m3
Total: 861.59 m3





Ítem de pago 4.1.60.1: Excavaciones varias en roca de 0 a 4 m con cuña. Incluye: desembombe, cargue y disposición final del material

Presente corte: 67.33 m3
Cortes anteriores: 237.82 m3
Total: 305.15 m3





Ítem de pago 8.27: Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado

Presente corte: 192.95 m
Cortes anteriores: 1001.7m
Total: 1194.65m

Se presenta a continuación las obras transversales de 36” donde se realizó la actividad:

ENERO	***TUBERÍA***		
FECHA	***OBRA #***	***ABSCISA***	***LONGITUD***
5/01/2023	***24***	***K1+870***	***8,5***
7/01/2023	***80***	***K6+434***	***7,2***
9/01/2023	***10***	***K+754***	***7,6***
10/01/2023	***81***	***K6+570***	***8,5***
14/01/2023	***51***	***K4+111***	***8,1***
15/01/2023	***84***	***K6+883***	***8,0***
15/01/2023	***96***	***K7+731***	***7,5***
16/01/2023	***86***	***K7+052***	***6,5***
16/01/2023	***89***	***K7+232***	***8,0***
17/01/2023	***92***	***K7+471***	***9,0***
17/01/2023	***95***	***K7+650***	***9,0***
18/01/2023	***99***	***K8+045***	***9,0***
18/01/2023	***102***	***K8+153***	***7,5***
19/01/2023	***97***	***K7+795***	***6,5***
19/01/2023	***101***	***K8+128***	***10,0***
21/01/2023	***94***	***K7+590***	***18,6***
21/01/2023	***106***	***K8+536***	***9,5***
23/01/2023	***87***	***K7+375***	***6,5***
24/01/2023	***91***	***K7+101***	***8,1***
25/01/2023	***124***	***K9+839***	***6,5***
28/01/2023	***125***	***K9+941***	***6,5***
29/01/2023	***123***	***K9+744***	***7,7***
30/01/2023	***121***	***K9+614***	***8,1***





Ítem de pago 13.2: Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).

Presente acta: 1078.44 m3-km
Actas anteriores: 4418,29m3-km
Total: 6528.21 m3-km





CAPITULO 13 - OBRAS ADICIONALES Y EXTRAS

Item de pago 4.23: Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.

Presente acta: 556.6 m3
Actas anteriores: 2025.32m3
Total: 2581.92m3





Item de pago 13.1: Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).

Presente acta: 13647.07 -km
Actas anteriores: 87324.84m3-km
Total: 100971.91 m3-km





Item de pago NP-02: Lleno en material granular para cimentación de tubería metálica Corrugada.

No incluye transporte

Presente acta: 19.35 m3
Actas anteriores: 59.55 m3
Total: 78.90 m3





Item de pago NP-09: Demolición de estructuras de concreto. Incluye cargue, transporte, no incluye disposición de los materiales proveniente de la demolición.

Presente acta: 97.16m3
Actas anteriores: 362.71m3
Total: 459.87m3

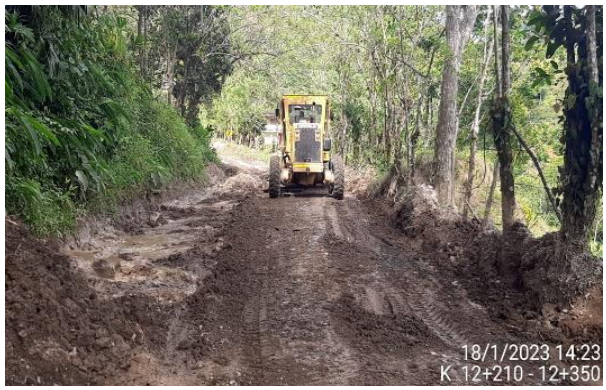




Item de pago NP-10: Conformación de la calzada existente con motoniveladora y remoción de lodos. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y retiro de lodos

Presente acta: 9640 m2
Actas anteriores: 154192,45m2
Total: 184980.45 m2





Item de pago NP-11: Remoción de derrumbes. No Incluye transporte ni la disposición final de los materiales.

Presente acta: 350,00 m3
Actas anteriores: 4680 m3
Total: 5030m3 Pendiente conciliación entre contratista e interventoría





Item de pago NP-12: Conformación de zonas de depósito

Presente acta: 1876 m3
Actas anteriores: 1106m3
Total: 2982 m3





Item de pago NP-13: Habilitación mecánica de obras hidráulicas existentes, incluye reconformación de canal de encole y descole y reconstrucción de cunetas

Presente acta: 1 und
Actas anteriores: 12 und
Total: 13 und

Item de pago NP-15: Transporte de material roca para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m

Presente acta: 102692.38 m3-km
Actas anteriores: 129032,41m3-km
Total: 253777.18 m3-km





Ítem de pago NP-16: Ayudantes por Administración para construcción de cunetas manuales, Limpieza de derrumbes menores y trabajos adicionales.

Presente acta: 98 jornal
Actas anteriores: 242 jornal
Total: 340 jornal





Ítem de pago NP-17: Pedraplén para recuperación de banca medido suelto (en volqueta), incluye suministro de material, colocación y todo lo necesario para su correcta ejecución. No incluye Transporte

Presente acta: 1778 m3
Actas anteriores: 2722 m3
Total: 4500.65m3





Item de pago NP-18: Suministro, colocación, conformación y compactación de material para afirmado de vías, no incluye transporte.

Presente acta: 775.56 m3
Actas anteriores: 3831,4608m3
Total: 3078.21 m3





Item de pago NP-19: Suministro de plataformas de paso de vehículos sobre excavaciones existentes, incluye transporte interno. (2 unidades de 1m x 5 m)

Presente acta: 24 día
Actas anteriores: 121,00 día
Total: 145,00 día





Item de pago NP-24: Excavación mecánica en material común para obras hidráulicas. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.

Presente acta: 1426.01 m3
Actas anteriores: 5620.15 m3
Total: 7046.16 m3





OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA, CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el cronograma de trabajo e inversión vigente presentados a la Entidad. En caso de requerirse modificaciones al mismo durante la ejecución del contrato, deberá ser revisado y previamente aprobado por el interventor.

2. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista. En caso de tener que proceder con el reemplazo o cambio de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la Entidad Estatal las hojas de vida del nuevo personal, para lo cual deberá proponer el reemplazo o cambio con otro personal de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Entidad Estatal, previo visto bueno del interventor; así mismo, la Entidad Estatal podrá solicitar el cambio de algún miembro del personal, si estos no presentan la calidad y rendimiento en el trabajo para el cual fue contratado.

3. Presentar dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, informes parciales de avance mensual con sus anexos respectivos, que den cuenta de los avances técnicos tanto físicos como financieros y de manera separada, en cada uno de los componentes técnicos, ambiental, social y SST. Así mismo, se presentará un informe final de ejecución que contendrá, además, toda la información anterior acumulada. Lo anterior de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad Estatal y conforme a lo especificado en el Pliego de Condiciones. El contratista deberá presentar, además, aquellos informes especiales que se requieran por parte del interventor o de la Entidad Estatal

4. Presentar semanalmente al interventor del contrato, un seguimiento de la ejecución de las obras, anexando un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido (se deberá utilizar una tecnología que garantice alta definición, con resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, e incluya la fecha y lugar en que se realizaron las tomas). Este seguimiento se realizará utilizando el instrumento de seguimiento

denominado curva “S”, el cual será entregado por la Entidad Estatal para su respectivo diligenciamiento por parte del Contratista.

5. Presentar, de acuerdo a las condiciones contenidas en la forma de pago y según el procedimiento definido por la Entidad Estatal, las facturas o cuentas de pago con los documentos soporte correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Estatal. Las actas de pago deberán ser aprobadas por el interventor y debidamente suscrita por los intervinientes.

6. Suscribir y presentar conjuntamente con el interventor, el acta de inicio, las actas parciales y finales, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.

7. Realizar conjuntamente con el interventor, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el interventor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final
de ejecución de obra e interventoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, cierre de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso, cierre de permisos mineros, autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, entre otros que sean requeridos.

8. Realizar, cuando ello aplique, recomendaciones concretas respecto de obra
específicas previa autorización del interventor y de la Entidad Estatal, en las áreas donde exista inestabilidad y problemas estructurales.

9. Garantizar el transporte, custodia y almacenamiento de los insumos, materiales, equipos, herramientas y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como todos los costos asociados.

10. Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el manual de identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia.

11. Realizar exposición o presentación de los resultados obtenidos. ante la Entidad Estatal y demás entidades que así lo requieran, en los términos y condiciones que le defina la Entidad.

12. Realizar comités de obra cada ocho (8) días calendario o cuando se requiera para el seguimiento y evaluación de las actividades.

13. Todos los derechos patrimoniales de autor respecto del material y demás entregables y soportes que se produzcan serán de propiedad exclusiva de la Entidad Estatal y deberá tener el respectivo control de inventario en el momento de ser entrega.

14. Implementar la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías con frentes de obra activos como en el resto de la vía que no se esté interviniendo y que presente sitios con riesgo de accidentalidad (Perdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).

15. Realizar la inscripción en el Registro que llevan las Oficinas de Industria y Comercio del Municipio en cuya jurisdicción se ejecutarán las obras, una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la ejecución.

16. Entregar para revisión de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los documentos técnicos propios del adjudicatario del contrato conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

17. Presentar a la entidad contratante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), que plantee las estrategias, procedimientos, alternativas y actividades necesarias para minimiza o mitigar la transmisión de virus, previamente aprobados por el interventor, con su respectivo cronograma y costos de ejecución, acorde con las actividades reales para el desarrollo del contrato. Así mismo deberá anexar una carta de compromiso firmada por el director de obra y el interventor que asegure la implementación del PAPSO durante la ejecución del proyecto.

18. Contar con un libro o bitácora de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las actividades a ejecutar, así como todos los pormenores que puedan suceder en el(los) frente(s) de trabajo, tales como: acciones diarias, órdenes, observaciones e instrucciones, avance de los trabajos, inventarios periódicos de materiales, equipo y personal, incluyendo los conceptos técnicos de consultores externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos. Cada anotación deberá llevar la fecha y firma de quien realiza el registro, así como las del contratista y el interventor; el libro no tendrá tachaduras ni enmendaduras y deberá entregarse a la Entidad marcada y debidamente foliada al finalizar la ejecución de la obra, toda vez que formará parte integral de los documentos del contrato.

19. Realizar los cambios, ajustes o reparaciones pertinentes a las obras e intervenciones ejecutadas, cuando de acuerdo a las observaciones formuladas por el interventor, se determine que estas no cumplen con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los Documentos del Proceso, estudios, diseños y demás documentación anexa complementaria.
20. Publicar oportunamente, en el SECOP II, la información que hace parte del expediente del contrato, previa aprobación del interventor, según las guías, manuales y parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente.

21. Presentar a la Entidad Estatal un inventario de las obras ejecutadas, señalando su ubicación georreferenciada al sistema de coordenadas que pertenece al nuevo marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS del IGAC, una vez se terminen las actividades de del contrato, acompañada de un registro fotográfico y una descripción de las obras, además de la planta de

localización del proyecto donde se referencia la localización de los amarres al sistema de coordenadas del IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la Entidad; cuando no se cuente con una placa certificada por el IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la entidad, se trabajará con puntos internos de control en el tramo a intervenir amarrados a mojones materializados donde se puedan utilizar durante y después de la ejecución del proyecto como puntos permanentes de control, ubicados con GPS de precisión (se colocan puntos al inicio y al final) del tramo a ejecutar para poder amarrar estos puntos al sistema de coordenadas, permitiendo así el ajuste del proyecto.

22. Mantener al orden del día las licencias de conducción, los seguros de daños a terceros, contra todo riesgo y los de responsabilidad civil extracontractual, a fin de cubrir los posibles daños corporales causados a las personas o bienes en el marco de las acciones a realizar.

23. Utilizar materiales provenientes de fuentes legalizadas que cuenten con el respectivo permiso minero (Ley 685 de 2001 y sus Decretos reglamentarios) y ambiental (Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto No. 1076 de 2015), además de evitar realizar explotaciones en zonas restringidas para la minería de acuerdo con lo contemplado en la Resolución 705 de 2013. Los costos de la implementación del Plan de Abandono, cuando se trate de fuentes que hayan requerido de una Autorización Temporal, serán por cuenta y riesgo del contratista, así como la adecuación y el mantenimiento de las vías industriales utilizadas por el contratista para el transporte de los materiales hasta el sitio de la obra.

24. Obtener, a la finalización de las obras respectivas, una certificación de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, en la que conste que este se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de regalías por la explotación de materiales del proyecto bajo la figura de autorización temporal; así como la solicitud del cierre del expediente.

25. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor la relación de las obras objeto de seguimiento post contractual en el formato definido por la Entidad Estatal.

26. Demostrar la causación de los imprevistos durante la ejecución de la obra, debidamente acreditados, para que la Entidad Estatal pueda aprobarlos y reconocerlos en la liquidación del contrato, circunstancia que deberá estar avalada por el interventor. La Entidad hará los descuentos por los imprevistos que no se causen.

27. Realizar la caracterización de la vía objeto de intervención sobre el tramo y la longitud indicadas dentro de los Documentos del Proceso, una vez finalizadas las actividades contratadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 412 de 2020 y demás normatividad concordante o modificatoria del Ministerio de Transporte.

28. Informar mensualmente a las personerías municipales de la jurisdicción de la obra (Uramita - Peque), sobre el estado de pagos de los trabajadores y proveedores de bienes y servicios domiciliados en los municipios.

29. Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

30. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.

31. Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.

Se presenta a continuación, en la tabla, las obligaciones identificadas en la CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA y su respectivo seguimiento de parte de la Interventoría:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJEC PERIODO ACTUAL	% EJEC ACUM	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con el cronograma de trabajo e inversión vigente presentados a la Entidad. En caso de requerirse modificaciones al mismo durante la ejecución del contrato, deberá ser revisado y previamente aprobado por el interventor.	**1.9%**	**27.9%**	Seguimiento en Informe Semanal y Mensual	Cumple: Para el periodo del presente informe, el proyecto se encuentra en etapa de construccion
2. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de tal manera que permita un acompañamiento de forma permanente en cada uno de los frentes de trabajo con que cuente el contratista. En caso de tener que proceder con el reemplazo o cambio de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la Entidad Estatal las hojas de vida del nuevo personal, para lo cual deberá proponer el reemplazo o cambio con otro personal de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Entidad Estatal, previo visto bueno del interventor; así mismo, la Entidad Estatal podrá solicitar el cambio de algún miembro del personal, si estos no presentan la calidad y rendimiento en el trabajo para el cual fue contratado.	**1.9%**	**27.9%**	Entrega de las hojas de vida de acuerdo al pliego de condiciones, verificación de parte de la Interventoría y validación de su participación y presencia en el proyecto. Evaluar según se esté en etapa de Licencia y Permiso o en Obra.	Actualmente el Contratista está obligado a contar con: - Director de Licencias y permisos. - Residente Ambiental de Licencias y permisos. Profesional forestal de Licencias y permiso

3. Presentar dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, informes parciales de avance mensual con sus anexos respectivos, que den cuenta de los avances técnicos tanto físicos como financieros y de manera separada, en cada uno de los componentes técnicos, ambiental, social y SST. Así mismo, se presentará un informe final de ejecución que contendrá, además, toda la información anterior acumulada. Lo anterior de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad Estatal y conforme a lo especificado en el Pliego de Condiciones. El contratista deberá presentar, además, aquellos informes especiales que se requieran por parte del interventor o de la Entidad Estatal	**1.9%**	**27.9%**	Presentación de informe mensual	No cumple: Sin entregar el respectivo informe
4. Presentar semanalmente al interventor del contrato, un seguimiento de la ejecución de las obras, anexando un registro fotográfico cuyas imágenes se obtengan desde el mismo punto de referencia y evidencie el antes, durante y después de cada sitio intervenido (se deberá utilizar una tecnología que garantice alta definición, con resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles, e incluya la fecha y lugar en que se realizaron las tomas). Este seguimiento se realizará utilizando el instrumento de seguimiento denominado curva “S”, el cual será entregado por la Entidad Estatal para su respectivo diligenciamiento por parte del Contratista.	**1.9%**	**27.9%**	Presentación de informe semanal	Cumple: Se remite semanalmente por medio electrónico
5. Presentar, de acuerdo a las condiciones contenidas en la forma de pago y según el procedimiento definido por la Entidad Estatal, las facturas o cuentas de pago con los documentos soporte correspondientes de acuerdo con la lista de chequeo o formatos o requisitos que establezca la Entidad Estatal. Las actas de pago deberán ser aprobadas por el interventor y	**1.9%**	**27.9%**	Presentación de la respectiva Acta	Se tramita el acta parcial N°6.

debidamente suscrita por los intervinientes.				
6. Suscribir y presentar conjuntamente con el interventor, el acta de inicio, las actas parciales y finales, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, y demás soportes requeridos, debidamente suscritos y presentados en medio impreso y digital inalterable.	**1.9%**	**27.9%**	Los documentos relacionados debidamente suscritos	La respectiva Acta de Inicio se suscribió el 12/09/2022. Las demás actas o documentos no aplican dada la etapa actual
7. Realizar conjuntamente con el interventor, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el interventor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, paz y salvo por todo concepto en el componente ambiental, especialmente lo concerniente a permisos y compensaciones con la autoridad ambiental, cierre de expedientes ambientales en donde se indique que la obra no registra procesos en curso, cierre de permisos mineros, autorizaciones para utilización y/o intervención de predio, entre otros que sean requeridos.	**1.9%**	**27.9%**	Validación de la existencia y correcto diligenciamiento de los documentos relacionados	N.A. en el presente informe
8. Realizar, cuando ello aplique, recomendaciones concretas respecto de obras específicas previa autorización del	**1.9%**	**27.9%**	Documento con el respectivo aval del	N.A. para el presente informe

interventor y de la Entidad Estatal, en las áreas donde exista inestabilidad y problemas estructurales.			profesional o especialista respectivo.	
9. Garantizar el transporte, custodia y almacenamiento de los insumos, materiales, equipos, herramientas y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como todos los costos asociados.	**1.9%**	**27.9%**	Inspección visual y respectivas notificaciones de parte de la Interventoría.	Cumple: El Contratista cuenta con equipos y materiales que custodia en sus instalaciones o campamentos.
10. Llevar registro fotográfico de las intervenciones realizadas y de los puntos especiales de interés, así como de los puntos críticos problemáticos, ciñéndose a lo estipulado en el manual de identidad, filosofía e imagen visual de la Gobernación de Antioquia .	**1.9%**	**27.9%**	Informe mensual	Cumple: Se lleva el respectivo registro fotográfico y se remite adjunto al informe semanal.
11. Realizar exposición o presentación de los resultados obtenidos ante la Entidad Estatal y demás entidades que así lo requieran, en los términos y condiciones que le defina la Entidad.	**1.9%**	**27.9%**	Comités de obra	N.A. para el presente informe
12. Realizar comités de obra cada ocho (8) días calendario o cuando se requiera	**1.9%**	**27.9%**	Comités de obra	Cumple: Se realizan cuando son requeridos. Durante el mes realizó visita al K03+870 y k8+400 por pérdida parcial de banca, así como a otros sitios del proyecto.
13. Todos los derechos patrimoniales de autor respecto del material y demás entregables y soportes que se produzcan serán de propiedad exclusiva de la Entidad Estatal y deberá tener el respectivo control de inventario en el momento de ser entregado	**1.9%**	**27.9%**	Custodia de los entregables de parte de la Gobernación	N.A.
14. Implementar la señalización preventiva e informativa requerida, según norma INVIAS, tanto en las vías	**1.9%**	**27.9%**	Informe mensual, memorandos	Cumple: Se ha instalado la respectiva señalización en los sitios que

con frentes de obra activos como en el resto de la vía que no se esté interviniendo y que presente sitios con riesgo de accidentalidad (Perdidas de banca, derrumbes, obstáculos en la vía, entre otros).			internos de la Interventoría.	representen riesgo de accidentalidad.
15. Realizar la inscripción en el Registro que llevan las Oficinas de Industria y Comercio del Municipio en cuya jurisdicción se ejecutarán las obras, una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la ejecución.	**1.9%**	**27.9%**	Soporte emitido por las alcaldías	Se verificó la existencia del documento que certifica la inscripción en los municipios de Uramita y Cañasgordas.
17. Presentar a la entidad contratante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO), que plantee las estrategias, procedimientos, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del COVID-19, previamente aprobados por el interventor, con su respectivo cronograma y costos de ejecución, acorde con las actividades reales para el desarrollo del contrato. Así mismo deberá anexar una carta de compromiso firmada por el director de obra y el interventor que asegure la implementación del PAPSO durante la ejecución del proyecto.	**1.9%**	**27.9%**	Documento: Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO)	Dado que la Emergencia Sanitaria en el país terminó el 30 de junio de 2022, esta obligación no aplica para el periodo.
18. Contar con un libro o bitácora de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las actividades a ejecutar, así como todos los pormenores que puedan suceder en el(los) frente(s) de trabajo, tales como: acciones diarias, órdenes, observaciones e instrucciones, avance de los trabajos, inventarios periódicos de materiales, equipo y personal, incluyendo los conceptos técnicos de consultores externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos. Cada anotación deberá llevar	**1.9%**	**27.9%**	Respectivo libro en medio físico, debidamente firmado por Contratista de Obra e Interventoría	Cumple: En rigor aplica desde el mes de julio-22 que fue cuando el Contratista inició labores de mitigación

la fecha y firma de quien realiza el registro, así como las del contratista y el interventor; el libro no tendrá tachaduras ni enmendaduras y deberá entregarse a la Entidad marcada y debidamente foliada al finalizar la ejecución de la obra, toda vez que formará parte integral de los documentos del contrato.				
19. Realizar los cambios, ajustes o reparaciones pertinentes a las obras e intervenciones ejecutadas, cuando de acuerdo a las observaciones formuladas por el interventor, se determine que estas no cumplen con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los Documentos del Proceso, estudios, diseños y demás documentación anexa complementaria.	**1.9%**	**27.9%**	Registro fotográfico, memorando de campo, informe técnico u otro debidamente validado por la Interventoría.	N.A. para el presente informe
21. Presentar a la Entidad Estatal un inventario de las obras ejecutadas, señalando su ubicación georreferenciada al sistema de coordenadas que pertenece al nuevo marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNASIRGAS del IGAC, una vez se terminen las actividades de del contrato, acompañada de un registro fotográfico y una descripción de las obras, además de la planta de localización del proyecto donde se referencia la localización de los amarres al sistema de coordenadas del IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la Entidad; cuando no se cuente con una placa certificada por el IGAC o coordenadas aprobadas por la interventoría, o entregadas por la entidad, se trabajará con puntos internos de control en el tramo a intervenir amarrados a mojones materializados donde se puedan utilizar durante y después de la ejecución del proyecto como puntos permanentes de control, ubicados con GPS de precisión (se colocan puntos al inicio y al final) del tramo a ejecutar para poder amarrar	**1.9%**	**27.9%**	Informes, registros fotográficos, archivos CAD, con sus respectivos archivos crudos de soporte.	N.A. para el presente informe

estos puntos al sistema de coordenadas, permitiendo así el ajuste del proyecto.				
22. Mantener al orden del día las licencias de conducción, los seguros de daños a terceros, contra todo riesgo y los de responsabilidad civil extracontractual, a fin de cubrir los posibles daños corporales causados a las personas o bienes en el marco de las acciones a realizar.	**1.9%**	**27.9%**	Seguimiento y control del área SST por parte de la interventoría	Cumple: La documentación ha sido presentada por correo electrónico a la Interventoría
23. Utilizar materiales provenientes de fuentes legalizadas que cuenten con el respectivo permiso minero (Ley 685 de 2001 y sus Decretos reglamentarios) y ambiental (Decreto 2041 de 2014 compilado en el Decreto No. 1076 de 2015), además de evitar realizar explotaciones en zonas restringidas para la minería de acuerdo con lo contemplado en la Resolución 705 de 2013. Los costos de la implementación del Plan de Abandono, cuando se trate de fuentes que hayan requerido de una Autorización Temporal, serán por cuenta y riesgo del contratista, así como la adecuación y el mantenimiento de las vías industriales utilizadas por el contratista para el transporte de los materiales hasta el sitio de la obra.”	**1.9%**	**27.9%**	Copia de los respectivos permisos de explotación minera de la Cantera.	Las fuentes de los materiales están aprobadas y la documentación están al día: Cantera el Tonusco
24. Obtener, a la finalización de las obras respectivas, una certificación de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, en la que conste que este se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de regalías por la explotación de materiales del proyecto bajo la figura de autorización temporal; así como la solicitud del cierre del expediente.	**1.9%**	**27.9%**	Seguimiento y control del área ambiental por parte de la interventoría	N.A. para el presente informe
25. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor la relación de las obras objeto de seguimiento pos contractual en el formato definido por la Entidad Estatal.	**1.9%**	**27.9%**	Presentación de acta parcial	Acta 06
26. Demostrar la causación de los imprevistos durante la ejecución de la obra, debidamente acreditados, para que la Entidad Estatal pueda aprobarlos y reconocerlos en la liquidación del contrato, circunstancia que deberá estar	**1.9%**	**27.9%**	Seguimiento y control por parte de la interventoría, para aplicar al	N.A. para el presente informe

avalada por el interventor. La Entidad hará los descuentos por los imprevistos que no se causen.			final del Contrato.	
27. Realizar la caracterización de la vía objeto de intervención sobre el tramo y la longitud indicadas dentro de los Documentos del Proceso, una vez finalizadas las actividades contratadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 412 de 2020 y demás normatividad concordante o modificatoria del Ministerio de Transporte..	**1.9%**	**27.9%**	Informes, registros fotográficos, archivos CAD, con sus respectivos archivos crudos de soporte.	N.A. para el presente informe
28. Informar mensualmente a las personerías municipales de la jurisdicción de la obra (Uramita - Peque), sobre el estado de pagos de los trabajadores y proveedores de bienes y servicios domiciliados en los municipios	**1.9%**	**27.9%**	Presentación mensual de la información y validación del área SST de la Interventoría.	N.A. para el presente informe
29. Las demás establecidas en la Ley, el contrato, los Pliegos de Condiciones y demás Documentos del Proceso	**1.9%**	**27.9%**	De acuerdo a la obligación definida	N.A. para el presente informe
30. Registrar en su contabilidad la ejecución financiera del presente contrato, por centro de costo independiente o de manera individualizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022..	**1.9%**	**27.9%**	Informe y soportes presentados por el Contratista de Obra	N.A. para el presente informe
31. Enviar de manera oportuna y conforme al procedimiento que le defina la Entidad Estatal, todos aquellos documentos relacionados con la ejecución contractual, así como actas y demás, con el fin de publicar en la plataforma SECOP y demás plataformas dentro del término legal.	**1.9%**	**27.9%**	Publicación de la Información en la página web del SECOP II, previa aprobación de la Interventoría	N.A. para el presente informe

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El porcentaje establecido en el cuadro anterior se define teniendo en cuenta el avance físico del contrato y se han desarrollado actividades físicas contractuales, de obras no previstas y actividades que permitan garantizar la seguridad de los transeúntes, usuarios y habitantes del sector.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO

El objetivo principal del área social es brindar información clara, verás, oportuna y suficiente a la población del área de influencia del proyecto comunidad en general, por tal motivo se desarrollar un sistema de atención a la ciudadanía que permita de manera oportuna y eficaz la atención de Peticiones, Quejas, Solicitudes y Sugerencias; por medio de diferentes canales de atención, contribuyendo a la reducción de impactos y generando satisfacción de la comunidad.

Por lo anterior el contratista consorcio vial 22 divulga la información a la comunidad en general del programa de manejo de la información y divulgación del proyecto por medio de volantes informativos entregado mano a mano y pagables ubicados en sitios estratégicos con el objetivo de mantener a la comunidad enterada y actualizada acerca de las actividades laborales y cierres de vías.

De igual manera la comunidad cuenta con un punto de atención (PAC) donde se evidencia buzón de sugerencias y formatos para plasmar las PQRS según su requerimiento, así mismo cuenta con la cartelera informativa actualizada con dicha información, al igual que el nombre de la residente social, número telefónico, correo electrónico y horario de atención Por parte de la gestión social realiza convocatoria voz a voz en todo el corredor vial del tramo 3 para invitar a líderes comunitarios, representantes del comercio y comunidad en general a participar del comité de participación comunitaria durante la ejecución del proyecto Mejoramiento de la vía sobre el corredor vial uramita – peque.
De acuerdo a lo anterior el contratista del consorcio Antioquia vial 22 realiza reunión con el comité de participación ciudadana, invitando a toda la ciudadanía aledaña a la obra, con el fin que haya líderes comunitarios, representantes del comercio y comunidad en general del municipio de Uramita-Antioquia, conformando el comité de participación ciudadana.

En el anexo 16 del Informe Mensual se entrega aparte el informe mensual de este componente.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En el presente informe, se da a conocer mediante un breve resumen las principales actividades ambientales realizadas por el contratista CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL 22, con el debido acompañamiento de la interventoría CONSORCIO URAMITA etapa 3, actividades realizadas en el periodo comprendido del 1-31 de diciembre de 2022 (Informe N° 7), de acuerdo a los siguientes programas y proyectos descritos de acuerdo al anexo ambiental de la Gobernación de Antioquia.

REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA GUÍA SOCIO-AMBIENTAL EN OBRA (PAGA).

Dando cumplimiento a cada uno de los lineamientos consignados según Anexo 24 y guía ambiental del INVIAS con relación al documento PAGA, el Consorcio Antioquia Vial 22 hizo entrega del documento PAGA etapa de obra, mediante comunicado 20221150051 del 21 de octubre, una vez revisado dicho documento por la interventoría le solicita al contratista de realizar algunos ajustes en el documento, para nueva revisión, siendo ya subsanada el documento, se efectúa la aprobación parcial de este mediante el comunicado CE-INT 098 del 21 de noviembre . Teniendo en cuenta la revisión del “Presupuesto Ambiental” del Documento PAGA, tomando como punto de partida los compromisos de revisar los ítems realizando ajustes pertinentes en cada cobro de las actas y sus respectivas memorias. A continuación, se presentan las actividades desarrolladas en el área ambiental correspondiente al mes de diciembre de 2022 del proyecto

MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3.

Se describe el listado de fichas propuestas y su respectiva implementación en cada una de las actividades, durante el periodo del presente informe se realizaron actividades relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la vía, esto debido a la temporada invernal que se presenta actualmente, ocasionando pérdidas de banca en la vía.

DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE Y ZONA DE NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA O ZODME.

El contratista cuenta con una sola zona de nivelación topográfica (ZNT) o futuro ZODME en el k 3+400, la cual se encuentra en este momento en adecuación según el diseño requerido por la CORPORACIÓN, como son construcción de filtros, limpieza y nivelación del terreno. Se recibe visita al lugar que se utilizará como futura zona de nivelación en el k3+400 por parte de la Corporación donde hacen la revisión técnica del sitio para verificar sus condiciones de acuerdo al diseño presentado por el Consultor, la Corporación realiza algunas sugerencias de tener en cuenta en este punto para un buen manejo a la disposición final del material sobrante de excavación. También se observa que, por parte del contratista de obra, se viene haciendo la recolección del material de excavación durante las actividades técnicas; vale resaltar que todavía en algunos puntos de la vía hay material de sobrantes de excavación lo están dejando sin señalizar y sin cubrirlos. MANEJO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. AGREGADOS. La interventoría le hace revisión y seguimiento a el acopio de materiales de construcción (Material pétreo), en el k 0+270, el cual cuenta con la autorización de la Alcaldía de Uramita y un contrato con el respectivo dueño; para el periodo del presente informe del mes de diciembre, el contratista de obra acopio material de REZAGA (material de reciclaje), resultante de las actividades efectuadas en el proyecto Túnel del Toyo, de este material mediante el proceso de clasificación mecánica y manual obtienen materiales como: SUB BASE GRANULAR: Este material se utiliza para relleno de alcantarillas y abovedados metálicos, es acopiado en el K 0+270. MATERIAL DE SOBRE TAMAÑO: Este es utilizado para recuperación de banca, en los puntos críticos del río Uramita. La interventoría Consorcio Uramita, no puede realizar el reporte de los diferentes materiales pétreos mencionados ya que el Contratista hasta la fecha no hizo entrega de los insumos como son remisiones y certificados de materiales para dicho control y seguimiento mes a mes de las cantidades que ingresan a la obra para la ejecución de las actividades en cada uno de los frentes de obra. pág. 12 TUBERÍA DE PVC Y METÁLICO. Este tipo de material es acopiado en la zona del K 0+270 y son utilizados para las actividades de instalación de alcantarillas. ACERO. Este material se acopia sobre base de madera y es cubierto con plástico, se acopia en el K 0+270. BIOMANTOS. Material que se utiliza para el control de erosión en los taludes, este material se almacena en bodega. MALLA ESLABONADA DE TRIPLE TORSIÓN. Material utilizado para tratamiento geotécnico en control de erosión de los taludes. GEOTEXTILES. Este material se utiliza para hacer filtros. REUNIONES VIRTUALES Y COMITÉ DE OBRA. Para el presente período reportado, se participó en comités de obra N ° 1 3 , 1 4 , 1 5 , recorrido de obra ambientales entre el Contratista e Interventoría y mesas de trabajo realizadas con la Supervisión de la Gobernación de Antioquia para aclarar diferentes temas.

En el anexo 15 del Informe Mensual se entrega aparte el informe mensual de este componente.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para la fecha de corte del presente informe, el Contratista de Obra ha adelantado las actividades relacionadas en el numeral 2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO, para lo cual, el Contratista ha hecho llegar a la Interventoría los respectivos documentos de afiliación a Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado.

En campo, se ha evidenciado el correcto uso de los EPP y dotación, así como la implementación de señalización de delimitación de áreas con riesgo para el usuario y trabajadores (cinta).

Durante el mes de enero se realizaron recorridos en el frente de obra, donde fueron evidenciado algunos cambios desde el componente SST con el fin de mejorar las condiciones en las áreas de trabajo.

No obstante, esta Interventoría continúa con la supervisión, control y seguimiento de las actividades que se realizan a diario, con el fin de prevenir accidentes laborales y trabajar en conjunto con el Contratista.

En el mes de enero el Contratista no reporta accidente laboral, en actividades de obra.

A continuación, se relaciona el reporte de los FURAT presentados por el Contratista

ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS TOMADAS O SUGERIDAS:

- Socializar con el personal los hallazgos identificados durante el proceso de investigación.
- Divulgar a los trabajadores la lección aprendida, mostrando las fallas y exponiendo claramente los peligros y riesgos a los cuales se exponen en el desarrollo de la actividad y las medidas de control que se deben tomar para mitigar dichos riesgos.
- Charla SST reporte actos inseguras en actividades excavación.
- Divulgación instructivo reporte de accidentes e incidentes de trabajo
- Prevención en exceso de confianza y autocuidado.
- Garantizar la continua supervisión en los procesos y acompañamiento del personal de seguridad y salud en el trabajo, en tareas con riesgo de caída de objetos desde altura.
- Realizar constantemente inspecciones al momento de realizar la actividad de cuñar tubos, que permitan determinar aquellos lugares donde carezca de señalización o necesiten mantenimiento de la misma, socializando a todo el personal que participa en la actividad la importancia del autocuidado.
- Reevalúe permanentemente la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo del SG-SST, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1886 de 2015.
- Señalización de riesgo de caída de objetos.

A la fecha el Contratista continua pendiente por entregar la siguiente documentación, estableciendo fechas para dar cumplimiento;

- Entrega de anexos del PLAN SST, el Contratista establece fecha para entrega primeros 5 dias del mes de diciembre de 2022.
- Entrega de procedimientos de trabajo, el Contratista establece fecha para entrega primeros 5 dias del mes de diciembre de 2022.
- Entrega del PMT, el Contratista aún continúa trabajando en las observaciones.

- Entrega de presupuesto SST, en Excel para control y seguimiento.
- Entrega del plan de emergencia, aun no lo han entregado y tiene compromiso .

En el anexo 17 del Informe Mensual se entrega aparte el informe mensual de este componente.

2.1.1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se presenta a continuación, en la tabla, las obligaciones identificadas en el Contrato de Obra, CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA y su respectivo seguimiento de parte de la Interventoría:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar y cumplir con el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y demás condiciones y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación, disponiendo, entre otros, del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos necesarios para el efecto	En ejecución	Seguimiento de la Interventoría y reporte en informes semanales y mensuales.	En desarrollo
2. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido	N/A	Mediante acta de entrega de la Gobernación al	N/A al no tener bienes entregados al Contratista

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.		conocimiento del bien entregado. El cual la Interventoría podrá realizar seguimiento e inspecciones periódicas y notificará a la Entidad	
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	Mediante comunicado o información en reuniones de comités	N/A
4. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente.	N/A	Mediante inspección principalmente desde el área Ambiental de la Interventoría en campo	Cumple: A la fecha, el Contratista sólo ejecuta obras que cuenten con los respectivos permisos ambientales.

5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Cumple	El factor de calidad ofrecido fue la implementación de un Programa de gerencia de proyectos. Para ello, el Constructor debe entregar un Programa de Gerencia de Proyectos, así como la hoja de vida del profesional de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones numeral	No Cumple. El Contratista remitió la hoja de vida del profesional PMP, la cual fue aprobada por la Interventoría. Pendiente la entrega del Programa de Gerencia de Proyectos. La Interventoría ha reiterado sobre este presunto incumplimiento y ha solicitado la entrega.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	N/A	Seguimiento de la Interventoría desde el área social. De acuerdo a lo	Cumple
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	N/A	Seguimiento de la Interventoría desde el área social. De acuerdo a lo	Cumple
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	En ejecución	Seguimiento de la Interventoría y notificación en caso	Cumple
9. Informar a la Entidad Estatal y al interventor cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de	N/A	Mediante comunicado o información en reuniones de comités	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
proponer, celebrar el contrato o durante so, execution.			
10. Solicitar al interventor del contrato para su respectivo trámite previo ante la Entidad Estatal, y antes de la ejecución de las actividades, su aprobación respecto a cambios, ajustes, unificaciones o modificaciones de estudios, diseños, cantidades o especificaciones técnicas iniciales d el proyecto, conforme a lo indicado en los Documentos del Proceso. Cuando sea necesario, modificar algún aspecto del contrato o suscribir una adición, prórroga o suspensión contractual, deberá justificar y documentar dicha actuación, informando oportunamente al interventor de tal actuación, para que por su intermedio se realice el trámite ante la entidad	Crumple	El Contratista de Obra deberá notificar tanto al Interventor como a la Entidad Contratante mediante comunicaciones oficiales.	Cumple: A la fecha, el Contratista de Obra presentó objeción a los diseños y se encuentra realizando las respectivas modificaciones para revisión de la Interventoría. Pese a ello, el Contratista está demorado en hacer entrega del diseño de pavimentos y diseño geométrico, el cual también se encuentra en revisión.

11. Comunicarle a la Entidad y al interventor cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	N/A	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos	N/A
12. Estar en permanente comunicación y coordinación con el interventor del contrato. Para el efecto, deberá asistir a las reuniones y comité de seguimiento que sean programados.	Crumple	Mediante registro de asistencia y participación en los comités de obra	Cumple: El Contratista ha participado en las reuniones celebradas y mantiene comunicación Permanente con ell Intervenor.
13. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, acatando las instrucciones realizadas y atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice tanto el interventor como la Entidad Estatal, así como brindar acompañamiento y respuesta a los requerimientos que se realicen en el marco de auditorías de organismos de control.	Crumple	El Interventor notificará mediante comunicado o memorando cualquier desviación del contrato, Especificaciones y diseños. Las correcciones serán verificadas de acuerdo a los soportes presentados (o visita de campo si aplica) y se dejará registro de ser necesario.	No Cumple: A la fecha el Contratista no ha hecho entrega de la información solicitada por el Interventor con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones Contractuales.
14. Dar cumplimiento a las leyes y a los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal	Crumple	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos o memorandos de campo.	Cumple. Interventoría ha realizado varios requerimientos que se ven reflejados en la correspondencia enviada.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). En igual sentido, deberá dar cumplimiento con el Manual para contratistas en materia de SST del Departamento de Antioquia.			
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias labor, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. riesgos), que le correspondan de acuerdo	Cumple	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos o memorandos de campo. Mediante communicator	cumple
16. Realizar y acreditar el pago mensual de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789.	Cumple	información en reuniones de comités periódicos o memorandos de campo.	Cumple: El Constructor presentó mediante correo electrónico
17. Cumplir con todas las obligaciones tributarias referentes a impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades que le sean aplicables con motivo de la ejecución del contrato.	N/A	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos o memorandos de campo.	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
adjuntando los respectivos soportes, con el fin de solicitar el cierre del expediente ante la Autoridad Ambiental respectiva.			
19. Gestionar, en caso de ser necesario, los permisos ambientales requeridos durante la ejecución de la obra, los cuales serán reconocidos por la entidad en la forma establecida en los Documentos del Proceso, al igual que los estudios y documentos de análisis que sean necesarios elaborar para el trámite de dichos permisos.	Crumple	Entrega de comunicados radicados, Resoluciones de permisos	Cumple
20. Revisar, ajustar e implementar el documento de Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, bajo los lineamientos contenidos en los Documentos del Proceso.	Cumple	Entrega del documento ajustado tanto a la Gobernación como a la Interventoría para revisión y concepto. Notificaciones por escrito o en comités de obra de la Interventoría al Constructor.	El Contratista presentó el documento PAGA con comunicado 20221150008 y la Interventoría remitió observaciones con el comunicado CE-INTURA-015, a la espera de la entrega de correctivos.
21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	N/A	Mediante comunicado o información en reuniones de comités periódicos o memorandos de campo.	N/A
22. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Cumple	N/A	Cumple
23. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	N/A	Seguimiento de la Interventoría desde el área social. De acuerdo a lo indicado por el PAGA	N/A
24. Realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños entregados por la Entidad Estatal, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma	Cumple	La no aceptación debe ser presentada mediante comunicado. Las modificaciones deben ser presentadas mediante comunicado con todos los	El contratista presentó objeción a los diseños con el comunicado 20221150008 y a la fecha se encuentra realizando las

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
del acta de inicio; en este mismo plazo, deberán ser revisados por la Interventoría, para lo cual deberá existir total coordinación entre contratista e interventor. Si finalizado este plazo no hay pronunciamiento del Contratista en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de contrato los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras. Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por el interventor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.		anexos y soportes. Como soporte de las reuniones se dejarán actas.	respectivas modificaciones
25. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	Cumple	Seguimiento de la parte técnica de la Interventoría. Se remitirá comunicado ó memorando o se informará en comités de obra cualquier desviación de esta obligación.	Cumple
26. del contrato, según corresponda, la fecha	N/A	El contratista deberá informar mediante comunicado u otro medio la adquisición de bienes nacionales. Se hará	N/A

Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.		validación de parte de la interventoría y se notificará cualquier desviación.	
27. Cuando el contratista, en su propuesta, haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, debe incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	Cumple	Seguimiento de la parte técnica de la Interventoría. Se remitirá comunicado ó memorando o se informará en comités de obra cualquier desviación de esta obligación.	Cumple

Las obligaciones/compromisos establecidos en el contrato o convenio, que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, en los informes de seguimiento anteriores.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

Se presenta a continuación, en la tabla, las obligaciones identificadas en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD y su respectivo concepto de parte de la Interventoría:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entrega de Protocolo General de Bioseguridad y un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).	No cumple	Radicado del documento	N/A
Evaluar y cuantificar las intervenciones de mantenimiento de sitios críticos por encharcamiento, acumulación de sedimentos en la vía, falta de drenaje, etc; con la intención de mejorar las condiciones de transitabilidad en dichos sitios. Se debe presentar presupuesto. Considerar la construcción de las obras de drenaje definitivas.	Cumple	Informe con lo solicitado	No se ha entregado el respectivo informe, pese a ello, se entiende que el resultado de cuantificar estas actividades varía según el criterio del autor, por lo tanto, es preferible generar unos ítems no previstos que se activarán según las condiciones de la carretera y previo concepto de la Interventoría.
Instalar las vallas de información, en la obra que adelanta a través de La Entidad	Cumple	Inspección visual en campo	Cumple
Presentar propuesta de construcción de la cimentación de muros de contención con piloteadora y/o hincadora de pilotes.	En proceso	Documento radicado con APUs y presupuesto.	No se ha recibido la propuesta oficialmente
Presentar propuesta de construcción de alcantarillas tipo boxculverts y de sección circular, en segmentos prefabricados y/o metálicos.	En proceso	Documento radicado con APUs y presupuesto.	No se ha recibido la propuesta oficialmente
Presentar modificación para la estructura del pavimento	En proceso	Documento radicado con	No se ha recibido la propuesta oficialmente

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
		APUs y presupuesto	
Presentar programación de Obra elaborado por el profesional PMP, para la Etapa de Licencia y Permisos y para la ejecución del	No cumple	Documento radicado con APUs y	No se ha recibido la propuesta oficialmente
Entrega de informa diarios de las actividades actuales	Cumple	Archivo del informe	Se entregan semanalmente la
Entrega de caracterización del material de Rezaga de Túnel Guillermo Gaviria.	En proceso	Carta de radicación ante	No se entregado
Radicar ante Corpourabá los permisos de ocupación de cauce para aquellas áreas donde ya se tiene el permiso de	En proceso	Carta de radicación ante Corpourabá	No se entregado
Entrega de cronograma de permisos ambientales requeridos en el proyecto	No cumple	Archivo con el cronograma	No se entregado
Tramitar ante la Supervisión el requerimiento de información predial a la Gobernación para agilizar el trámite de aprovechamiento forestal único y de árboles aislados	Cumple	Radicado de la Gobernación	Se radicó comunicado a la Gobernación

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO FINANCIERA CONTRATISTA

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 51.019.125.729	$0	$0	$ 51.019.125.729
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 51.019.125.729**	**$0**	**$0**	**$ 51.019.125.729**
4. Anticipos	$7.652.868.859,00	$0	$0	$7.652.868.859
5. Recursos pagados / desembolsados Actas parciales	$ 7.032.572.686,00	$0	$0	$ 7.032.572.686,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 15.608.329.915,00	**$0**	**$0**	$ 15.608.329.915,00

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
9. Recursos no ejecutados	$ 36.604.114.972,00	$0	$0	$ 36.604.114.972,00

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL – 22, identificado con Nit 901.573.154-2, no se han reportado rendimientos financieros por la entrega del anticipo por parte del Contratante.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN	ASISTENTE	ASUNTO
04/1/2023	COMITÉ DE OBRA No. 16	Consorcio uramita, consorcio Antioquia vial – 22 y Gobernación de Antioquia.	Comité de obra N°16_Temas pertinentes al contrato de obra.
10/1/2023	COMITÉ DE OBRA No. 17	Consorcio uramita, consorcio Antioquia vial – 22 y Gobernación de Antioquia.	Comité de obra N°17Temas pertinente al contrato de obra.
17/1/2023	COMITÉ DE OBRA No. 18	Consorcio uramita, consorcio Antioquia vial – 22 y Gobernación de Antioquia.	Comité de obra N°18Temas pertinentes al contrato de obra.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del mismo, para efectos de realizar los descuentos por los Imprevistos que no se causen y por otros conceptos a que hubiera lugar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de salarios y honorarios, así como con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, incluidos los aportes a favor del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar

y contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, cuando correspondan. El contrato que se derive de la presente licitación pública se pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El valor correspondiente a los costos directos de las actas de obra mensuales por concepto de la obra ejecutada y recibida a satisfacción, estarán sujetas a ajustes de precios para cada grupo de obra de acuerdo con los Índices de Costos de la Construcción Pesada publicados por el DANE; las actividades que no se encuentren definidas específicamente en los grupos de construcción pesada, se reajustarán con el índice menor.

Se reajustará utilizando la siguiente fórmula: P=

Po * Ii/Io
P= valor ajustado del acta para cada grupo de obra.

Po = Valor de costo directo del acta para cada grupo de obra, calculado según las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios consignados en la “Lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta”, multiplicado por el valor que resulte de dividir entre el “valor del costo directo incluyendo AIU del contrato menos el valor del anticipo”, y el valor del costo directo incluyendo AIU del contrato (factor de descuento correspondiente al anticipo)

Po= (Valor costo directo acta por grupo de obra) * ((Valor costo directo y AIU del contrato – Valor anticipo) / Valor costo directo y AIU del contrato).

Ii = valor del “Índice de costos de la construcción pesada” correspondiente al mes enque se ejecutaron las obras.

Io = Valor del Índice de Costos de la Construcción Pesada expedido por el DANE para cada grupo de obra, correspondiente al mes de presentación de la propuesta.

Las actas mensuales por la obra realmente ejecutada se ajustarán con el índice del mes al que corresponda la obra ejecutada, siempre y cuando ésta corresponda a la cuota parte de ella en el programa de trabajo e inversiones aprobados al inicio del contrato y las subsiguientes pactadas debido a las necesidades para el correcto desarrollo del contrato o se trate de obra ejecutada en forma adelantada con respecto a dicho programa de trabajo e inversiones. Cuando las cantidades de obra ejecutadas no correspondan a la cuota parte de ella programada, el índice de ajuste a utilizar, será el correspondiente al mes en el que debió ejecutarse la obra en cumplimiento del programa de trabajo e inversiones y no el del mes de ejecución tardía, en el caso de actividades priorizadas por la entidad que inicialmente no estaban programadas, estos precios serán reajustados con los índices del momento de la ejecución pactada con la entidad. Los ajustes se consignarán en actas que suscribirán las partes.

Si por alguna razón los índices de las fórmulas de ajuste no se obtienen oportunamente, las actas se ajustarán con “Índices provisionales”, los cuales serán suministrados mensualmente por EL

DEPARTAMENTO de acuerdo con las publicaciones que de ellos haga el DANE, y cuando se obtengan los "Índices definitivos", se harán los ajustes de las actas definitivos en concordancia con el cumplimiento que del programa de trabajo e inversión presente EL CONTRATISTA al momento de la liquidación de los ajustes provisionales calculados. EL CONTRATISTA puede aceptar la liquidación de los ajustes con los índices provisionales, so pena de reajuste en caso de que los índices definitivos resulten menores al resultado obtenido con índice provisional, renunciando a cualquier reclamación posterior por este concepto. Es importante señalar que los reajustes a los precios se aplicarán a partir de la siguiente vigencia de la fecha de estructuración del proceso.

Link de índices del DANE:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-decostos-de- la-construccion-pesada-iccp#resultados

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion

El contratista de obra se compromete a entregar a la interventoría antes de los 5 primeros días del mes, un informe conciliado independiente al informe mensual certificando las actividades y cantidades ejecutadas con corte mes a mes.

Las actas de obras ejecutadas y recibidas a satisfacción objeto de reajuste serán aquellas que reconozcan las actividades programadas durante el plazo del contrato, es decir, las actas de actividades ejecutadas durante la vigencia del 2021 no serán objeto de reajuste.

Las actas de pago deberán ser presentadas para su verificación, revisión y aprobación a la dirección responsable de la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes al mes en el que se ejecutaron las obras, bienes, servicios o actividades. Una vez aprobada el acta por el supervisor del contrato y previo requerimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Infraestructura Física, dependencia encargada de la elaboración del recibo a satisfacción, El CONTRATISTA presentará la respectiva factura de venta electrónica o documento equivalente, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos establecidos en los artículos 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 y 617 del Estatuto Tributario Nacional. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

Del valor de cada acta de pago mensual se descontará la suma correspondiente al porcentaje de amortización del anticipo (en caso de que aplique) y el valor correspondiente a impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El pago al Contratista se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de

encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El reajuste de salarios del personal profesional, técnico y asistencial del componente de Administración será aplicable como máximo hasta por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) causado al cierre del 31 de diciembre del año anterior respecto de la vigencia en que se requiere efectuar el reajuste, más el uno punto sesenta y cuatro por ciento (1.64%) que corresponde al valor estimado tomando como referencia del incremento salarial para los servidores públicos determinado por el Gobierno Nacional, según el acuerdo con los representantes de las organizaciones sindicales, federaciones y confederaciones del sector público. Para el personal del componente de Administración que devengue un (1) S.M.M.L.V., el reajuste será por el porcentaje del incremento de S.M.M.L.V. decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia en que se requiere efectuar el reajuste.

Para los demás costos indirectos que hacen parte de la Administración, excluyendo los gastos de legalización, el reajuste será aplicable con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al cierre del 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior en que se requiere efectuar el reajuste.

El IPC a utilizar debe ser el certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE.

Para efectuar el pago del reajuste salarial y de los demás costos indirectos de la Administración, el contratista deberá demostrar con los debidos soportes ante la interventoría la procedencia de la realización de tales reajustes; a su vez, la interventoría verificará los soportes entregados por el contratista, viabilizará la procedencia de los mismos y dejará registro como evidencia y control de las aprobaciones.

Parágrafo 2. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Las facturas deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen y la fecha límite para entregar cuentas en la Secretaría de infraestructura Física es el 10 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

SEGUIMIENTO A PAGOS PARCIALES DE OBRA CONTRATISTA							
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR CONTRATO**	**VALOR DE PAGO/DESEMBOLSO**	**AMORTIZACION ANTICIPO**	**VALOR NETO A PAGAR**	**SALDO**	**COMPRABANTE DE EGRESO**
Valor inicial	12/05/2022	$ 51.019.125.729,00				$ 51.019.125.729,00	
Adiones	N/A	N/A				N/A	
Pago No 1 Desembolso (Anticipo)	10/08/2022		$ 7.652.868.859,00	$ -	$ 7.652.868.859,00	$ 43.366.256.870,00	
Pago No 2 Desembolso (Acta No1)	30/09/2022		$ 638.311.323,00	$ 95.746.698,00	$ 542.564.625,00	$ 42.823.692.245,00	$ 4.500.056.388,00
Pago No 3 Desembolso (Acta No2)	31/10/2022		$ 1.790.484.387,00	$ 268.572.658,00	$ 1.521.911.729,00	$ 41.301.780.516,00	
Pago No 4 Desembolso (Acta No3)	31/10/2022		$ 1.325.849.767,00	$ 198.877.465,00	$ 1.126.972.302,00	$ 40.174.808.214,00	
Pago No 5 Desembolso (Acta No4)	30/11/2022		$ 1.200.712.609,00	$ 180.106.891,00	$ 1.020.605.718,00	$ 39.154.202.496,00	
Pago No 6 Desembolso (Acta No5)	31/12/2022		$ 1.427.308.126,00	$ 214.096.219,00	$ 1.213.211.907,00	$ 37.940.990.589,00	
Pago No 7 Desembolso (Acta No6)	31/01/2023		$ 649.906.474,00	$ 97.485.971,00	$ 552.420.503,00	$ 37.388.570.086,00	
Pago No 8 Desembolso (Acta No7)	28/02/2023		$ 922.888.370,00	$ 138.433.256,00	$ 784.455.114,00	$ 36.604.114.972,00	
TOTALES		$ 51.019.125.729,00	$ 15.608.329.915,00	$ 1.193.319.158,00	$ 14.415.010.757,00		

PAGO: De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.7 al contratista/conveniente, por valor de: $ 922.888.370 y una amortización de $ 138.433.256, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALE$

El Contratista de obra certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestó que se encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Adicionalmente, el Interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el Contratista de obra que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión realizará seguimiento y acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se presenten durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio. Para lo cual se llevará tabla que permita identificar: RIESGO, DESCRIPCIÓN DEL RIESGO, RIESGO, QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO, TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN, CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO, EVIDENCIA.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

En el presente informe no aplica (N/A) el control y mitigación de incumplimiento

8. ANOTACIONES ADICIONALES

En el presente informe no aplica (N/A) anotaciones adicionales

9. ANEXOS

Ninguno para constancia, se firma la presente acta el **19 ABR 2023**

JOSE FRANCISCO MORÓN OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO URAMITA INTERVENTORIA.

Valledupar-Cesar, 18 de abril de 2023

Requiere Respuesta			
Si		No	X

Doctora: CE-INTURA-271

NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda (e)
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Calle 42 B N°52- 106. Piso 1
Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra) Teléfono (4) 3837901
Medellín, Antioquia

Ref: Contrato de obra No. 4600013614 de 2022 con Objeto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN CCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3"

Asunto: Validación de parafiscales

Cordial saludo,

Por medio de la presente, actuando como Supervisor del contrato de la referencia, me permito certificar que en marco de la ejecución del contrato No. 4600013614 de 2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3", el contratista CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22 (Ingeniería y Vías S.A.S BIC - INGEVÍAS S.A.S, con un 90 % de participación, y Delta proyectos Civiles S.A.S, con el 10 % restante), presentó a esta Interventoría y/o supervisión los certificados y pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Documentación requerida para la causación y el pago del **Acta No.7** del Contrato de la referencia, la cual obedece a la suma de **Novecientos veinte y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil trecientos setenta pesos** (**$ 922.888.370,00)** menos una amortización de anticipo del 15% correspondiente a **Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos**. **($ 138.433.256,00).**

Atentamente,

JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Firmado digitalmente por JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Fecha: 2023.04.18 15:59:59 -05'00'

JOSE FRANCISCO MORÓN O.
Representante Legal
Consorcio Uramita

Anexo: Sin
Copia: Ing. Juan Esteban Idárraga – Apoyo a la Supervisión - Departamento de Antioquia.

Gmail **CONSORCIO URAMITA <consorciouramita901@gmail.com>**

Solicitud de Trámite SOLICITUD

gestiondocumental@antioquia.gov.co <gestiondocumental@antioquia.gov.co> 19 de abril de 2023, 01:09

Para: consorciouramita901@gmail.com

La radicación ha terminado con éxito, Los datos de radicación son los siguientes:
Número de radicado: 2023010163800 - Recibido
Fecha de radicación:19/04/2023 01:09:12.0
Asunto :ETAPA 3_CE-INTURA-271_VALIDACION PARAFISCALES

No olvide este número ya que le sirva al momento de hacer consultas sobre el avance de su proceso.
Para consultar' https://mercurio.antioquia. gov.co/mercurio/consultaPqr. jsp ' ingrese aquí
Muchas Gracias.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este correo electrónico es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENCIAL. La información contenida en este correo electrónico es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona física o jurídica a la que va dirigido. Si no es la dirección autorizada, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y sancionada por la ley. Si recibe este mensaje por error, le agradecemos que responda y borre el mensaje recibido inmediatamente.

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

LEYDI JOHANA CANO ZAPATA, identificado con c.c. **1.026.134.030 de Caldas** y con tarjeta profesional No. **179454 – T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INGENIERIA Y VÍAS S.A.S BIC** identificada con NIT **800.029.899 - 2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **MEDELLÍN**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 4 días del mes de abril de 2023

LEYDI JOHANA CANO ZAPATA
Revisora Fiscal

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO, identificado con c.c. **98.669.937 de Envigado,** en mi condición de Representante legal del **CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL – 22**, NIT 901.573.154 – 2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

En constancia, se firma en Medellín, a los _4__ días del mes de abril de 2023

_____

JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
Representante legal del Consorcio

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.134.030

CANO ZAPATA

APELLIDOS

LEYDI JOHANA

NOMBRES

Leydi Johana Cano Z

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1987**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**AB+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-NOV-2005 CALDAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0107000-14145382-F-1026134030-20060303 **00019** 06062N 02 189576726

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



179454-T

LEYDI JOHANA
CAÑO ZAPATA
C.C. 1026134030

RESOLUCION INSCRIPCION 299 FECHA 04/07/2013

UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

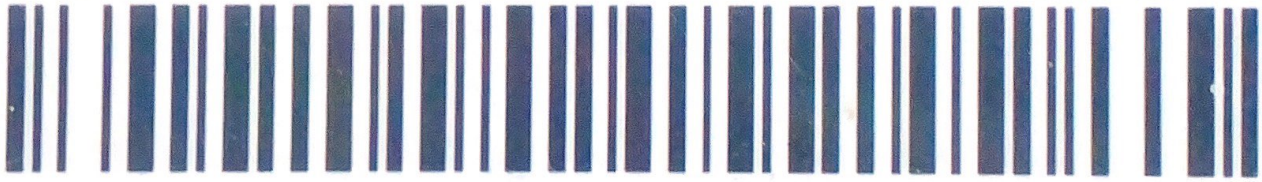
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

190837

108050

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

A0008169 0C4701BF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYDI JOHANA CANO ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026134030 de CALDAS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 179454-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DELTA PROYECTOS CIVILES SAS
NIT 901.002.693-1

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

FERNANDO SANCHEZ MONSALVE identificado con C.C. 70.117.271, en mi condición de Representante legal de DELTA PROYECTOS CIVILES SAS identificada con NIT 901.002.693-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, el día 4 de abril de 2023.

FERNANDO SÁNCHEZ MONSALVE
Representante legal
C.C. 70.117.271

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA** **Secretaría Infraestructura Física**	Código:FO-M2-P11-005 Versión: **01** Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE PEQUE

FECHA ACTA: 31 de enero de 2023 — **ACTA Nº : 7**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10%) — **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) — **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 — **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 — **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 265,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 7		OBRA ACUMULADA		SALDO		% DE OBRA
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	
	CAPITULO 1 - PRELIMINARES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA				**$ 3.257.585.467,00**		**$ 18.194.667,00**		**$ 1.504.912.754,00**		**$ 1.752.672.713,00**	
1.2	Localización, trazado y replanteo por m2	m2	121.290,00	$ 1.241,00	$ 150.520.890,00		$ -	81.156,66	$ 100.715.413,00	40.133,34	$ 49.805.477,00	66,91%
4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	42.320,00	$ 15.211,00	$ 643.729.520,00		$ -	43.252,51	$ 657.913.931,00	-932,51	-$ 14.184.411,00	102,20%
4.1.60.1	Excavaciones varias en roca de 0 a 4 m con cuña. Incluye: desembombe, cargue y disposicion final del material	m3	5.647,00	$ 236.662,00	$ 1.336.430.314,00		$ -	2.004,89	$ 474.481.278,00	3.642,11	$ 861.949.036,00	35,50%
4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.	m3	3.262,00	$ 41.358,00	$ 134.909.796,00		$ -	2.472,11	$ 102.241.526,00	789,89	$ 32.668.270,00	75,79%
4.2.10	Lleno manual compactado con gravilla hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye suministro de material, conformación, compactación	m3	363,00	$ 71.619,00	$ 25.997.697,00		$ -	0,00	$ -	363,00	$ 25.997.697,00	0,00%
13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	61.625,00	$ 1.450,00	$ 89.356.250,00		$ -	41.546,41	$ 60.242.295,00	20.078,59	$ 29.113.955,00	67,42%
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	604.580,00	$ 1.450,00	$ 876.641.000,00	12.548,05	$ 18.194.667,00	75.391,94	$ 109.318.311,00	529.188,06	$ 767.322.689,00	12,47%
	CAPITULO 2 - ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO				**$ 13.718.084.851,00**		**$ -**		**$ 537.108.806,00**		**$ 13.180.976.045,00**	
5.1.6	Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	27.341,00	$ 97.817,00	$ 2.674.414.597,00		$ -	2.238,86	$ 218.998.569,00	25.102,14	$ 2.455.416.028,00	8,19%
5.2.11	Proceso de estabilización con material granular y cemento. Incluye suministro del material granular (base), colocación y compactación de la mezcla con cemento y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro de cemento será pagado en su respectivo ítem.	m3	25.317,00	$ 119.116,00	$ 3.015.659.772,00		$ -	0,00	$ -	25.317,00	$ 3.015.659.772,00	0,00%
8.43	Suministro de Cemento Portland hidráulico	kg	1.050.000,00	$ 646,00	$ 678.300.000,00		$ -	0,00	$ -	1.050.000,00	$ 678.300.000,00	0,00%
7.1.1	Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L.- 1 o C.R.L. - 0 para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carrotanque	m2	114.012,00	$ 3.461,00	$ 394.595.532,00		$ -	0,00	$ -	114.012,00	$ 394.595.532,00	0,00%
7.1.2	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (finisher) y compactación. No incluye imprimación, ni transporte de materiales, que se pagarán en su respectivo ítem. Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	m3	5.195,00	$ 835.200,00	$ 4.338.864.000,00		$ -	0,00	$ -	5.195,00	$ 4.338.864.000,00	0,00%
13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	1.804.311,00	$ 1.450,00	$ 2.616.250.950,00		$ -	219.386,37	$ 318.110.237,00	1.584.924,63	$ 2.298.140.713,00	12,16%
	CAPITULO 3 - ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y TERRAPLENES				**$ 4.069.072.796,00**		**$ 91.950.044,00**		**$ 578.152.245,00**		**$ 3.490.920.551,00**	
8.14	Suministro, transporte e instalación de Geomembrana de 40 mils	m2	4.821,00	$ 19.576,00	$ 94.375.896,00		$ -	0,00	$ -	4.821,00	$ 94.375.896,00	0,00%
8.15.1	Construcción de drenes horizontales según diseño. Incluye perforación en suelo con fragmentos rocosos meteorizados por medio de sistemas electromecánicos en un diámetro de 5", el suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria de 100 mm perforada o ranurada, uniones, geotextil NT1600 y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m	2.070,00	$ 139.814,00	$ 289.414.980,00	216,00	$ 30.199.824,00	216,00	$ 30.199.824,00	1.854,00	$ 259.215.156,00	10,43%
8.39	Revegetalización de taludes con agromanto de fique con Brachiaria decumbens, para sembrar en sitios con alturas hasta 2.000 msnm	m2	9.873,00	$ 19.750,00	$ 194.991.750,00		$ -	0,00	$ -	9.873,00	$ 194.991.750,00	0,00%
8.66	Suministro, transporte e instalación de malla de alta resistencia	m2	4.821,00	$ 613.797,00	$ 2.959.115.337,00	68,48	$ 42.032.819,00	828,48	$ 508.517.619,00	3.992,52	$ 2.450.597.718,00	17,18%
11.17	Suministro, transporte e instalación de perno helicoidal de anclaje pasivo de L=6,0 metros. Incluye fluido de perforación y mortero de relleno.	un	889,00	$ 597.497,00	$ 531.174.833,00	33,00	$ 19.717.401,00	66,00	$ 39.434.802,00	823,00	$ 491.740.031,00	7,42%

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA** **Secretaría Infraestructura Física**	Código:FO-M2-P11-005 Versión: **01** Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE PEQUE

FECHA ACTA: 31 de enero de 2023 — **ACTA Nº : 7**

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10%) — **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) — **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 — **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 — **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 265,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 7		OBRA ACUMULADA		SALDO		% DE OBRA
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	
	CAPITULO 4 - ESTABILIZACIÓN DE SITIOS DE INTERÉS GEOTÉCNICO				**$ 298.812.839,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 298.812.839,00**	
8.14	Suministro, transporte e instalación de Geomembrana de 40 mils	m2	345,00	$ 19.576,00	$ 6.753.720,00		$ -	0,00	$ -	345,00	$ 6.753.720,00	0,00%
8.15.1	Construcción de drenes horizontales según diseño. Incluye perforación en suelo con fragmentos rocosos meteorizados por medio de sistemas electromecánicos en un diámetro de 5", el suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria de 100 mm perforada o ranurada, uniones, geotextil NT1600 y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m	120,00	$ 139.814,00	$ 16.777.680,00		$ -	0,00	$ -	120,00	$ 16.777.680,00	0,00%
8.39	Revegetalización de taludes con agromanto de fique con Brachiaria decumbens, para sembrar en sitios con alturas hasta 2.000 msnm	m2	433,00	$ 19.750,00	$ 8.551.750,00		$ -	0,00	$ -	433,00	$ 8.551.750,00	0,00%
8.66	Suministro, transporte e instalación de malla de alta resistencia	m2	345,00	$ 613.797,00	$ 211.759.965,00		$ -	0,00	$ -	345,00	$ 211.759.965,00	0,00%
11.17	Suministro, transporte e instalación de perno helicoidal de anclaje pasivo de L=6,0 metros. Incluye fluido de perforación y mortero de relleno.	un	92,00	$ 597.497,00	$ 54.969.724,00		$ -	0,00	$ -	92,00	$ 54.969.724,00	0,00%
	CAPITULO 5 - MUROS DE CONTENCIÓN				**$ 2.046.620.044,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.046.620.044,00**	
4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	2.514,51	$ 15.211,00	$ 38.248.212,00		$ -	0,00	$ -	2.514,51	$ 38.248.212,00	0,00%
4.1.10	Excavación varias en material común bajo agua para pilas 0-5 m, diámetro interno 1.5 mt, Incluye anillo en concreto reforzado e=10, 21 mpa (Diámetro total de excavación 1.7). Incluye transporte y disposición final de los materiales. Se medirá en su posición original.	m	50,00	$ 719.337,00	$ 35.966.850,00		$ -	0,00	$ -	50,00	$ 35.966.850,00	0,00%
4.1.11	Excavación varias en material común bajo agua para pilas 5-10 m, diámetro interno 1.5 mt, Incluye anillo en concreto reforzado e=10, 21 mpa (Diámetro total de excavación 1.7). Incluye transporte y disposición final de los materiales. Se medirá en su posición original.	m	30,00	$ 751.461,00	$ 22.543.830,00		$ -	0,00	$ -	30,00	$ 22.543.830,00	0,00%
4.1.20	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 0-2 m, diámetro interno 1.2 mt. Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4). Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m	8,00	$ 388.065,00	$ 3.104.520,00		$ -	0,00	$ -	8,00	$ 3.104.520,00	0,00%
4.1.21	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 2-4 m, diámetro interno 1.2 mt, Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4 m). Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m	8,00	$ 421.433,00	$ 3.371.464,00		$ -	0,00	$ -	8,00	$ 3.371.464,00	0,00%
4.1.22	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 4-6 m, diámetro interno 1.2 mt, Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. lincluye transporte y disposición final de los materiales.	m	6,00	$ 442.762,00	$ 2.656.572,00		$ -	0,00	$ -	6,00	$ 2.656.572,00	0,00%
4.2.2	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	2.066,20	$ 15.149,00	$ 31.300.864,00		$ -	0,00	$ -	2.066,20	$ 31.300.864,00	0,00%
4.2.6	Lleno con Material filtrante 1 1/2". Incluye suministro y colocación, el transporte se pagará por su respectivo ítem.	m3	482,05	$ 91.740,00	$ 44.223.267,00		$ -	0,00	$ -	482,05	$ 44.223.267,00	0,00%
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	1.086,17	$ 811.674,00	$ 881.615.949,00		$ -	0,00	$ -	1.086,17	$ 881.615.949,00	0,00%
6.2.33	Concreto Clase C (28 MPa). Viaducto peatonal. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su construcción. El acero se paga en su ítem correspondiente.	m3	166,25	$ 1.024.021,00	$ 170.243.491,00		$ -	0,00	$ -	166,25	$ 170.243.491,00	0,00%
8.9	Suministro, transporte e Instalación de Geotextil NT 2500 o Similar. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su item respectivo.	m2	3.096,82	$ 10.492,00	$ 32.491.835,00		$ -	0,00	$ -	3.096,82	$ 32.491.835,00	0,00%
8.19	Suministro, transporte e instalación de tubería perforada 100 mm	m	706,95	$ 29.889,00	$ 21.130.029,00		$ -	0,00	$ -	706,95	$ 21.130.029,00	0,00%
8.33	Suministro, transporte e instalación de tubería de drenaje perforada de 3" para pases y/o lloraderos. Incluye Geotextil NT 2000 para cubrir la superficie del tubo.	m	292,92	$ 23.532,00	$ 6.892.993,00		$ -	0,00	$ -	292,92	$ 6.892.993,00	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	88.591,39	$ 7.320,00	$ 648.488.975,00		$ -	0,00	$ -	88.591,39	$ 648.488.975,00	0,00%
13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	43.320,25	$ 1.524,00	$ 66.020.061,00		$ -	0,00	$ -	43.320,25	$ 66.020.061,00	0,00%

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Secretaría Infraestructura Física

Código:FO-M2-P11-005
Versión: **01**
Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE PEQUE

FECHA ACTA: 31 de enero de 2023 — **ACTA Nº : 7**

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VIA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10%) — **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) — **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 — **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 — **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 265,00

		CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 7		OBRA ACUMULADA		SALDO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	% DE OBRA
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	25.145,10	$ 1.524,00	$ 38.321.132,00		$ -	0,00	$ -	25.145,10	$ 38.321.132,00	0,00%
	CAPITULO 6 - CONSTRUCCION DE CUNETAS, BERMA CUNETAS CON Y SIN FILTRO. CANAL CON CÁRCAMO. DISIPADORES DE ENERGÍA.				**$ 11.442.848.250,00**		**$ -**		**$ 49.415.986,00**		**$ 11.393.432.264,00**	
1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	día	60,00	$ 617.780,00	$ 37.066.800,00		$ -	51,00	$ 31.506.780,00	9,00	$ 5.560.020,00	85,00%
4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	2.939,10	$ 15.211,00	$ 44.706.650,00		$ -	0,00	$ -	2.939,10	$ 44.706.650,00	0,00%
4.2.2	Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material.	m3	133,00	$ 15.149,00	$ 2.014.817,00		$ -	0,00	$ -	133,00	$ 2.014.817,00	0,00%
4.2.6	Lleno con Material filtrante 1 1/2". Incluye suministro y colocación, el transporte se pagará por su respectivo ítem.	m3	2.536,80	$ 91.740,00	$ 232.726.032,00		$ -	78,62	$ 7.212.599,00	2.458,18	$ 225.513.433,00	3,10%
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	7.502,60	$ 811.674,00	$ 6.089.665.352,00		$ -	0,00	$ -	7.502,60	$ 6.089.665.352,00	0,00%
8.9	Suministro, transporte e Instalación de Geotextil NT 2500 o Similar. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su item respectivo.	m2	3.317,08	$ 10.492,00	$ 34.802.803,00		$ -	569,40	$ 5.974.145,00	2.747,68	$ 28.828.658,00	17,17%
8.12	Suministro, transporte e instalación de Geodren planar H=1.0 mt	m	12.535,00	$ 43.203,00	$ 541.549.605,00		$ -	0,00	$ -	12.535,00	$ 541.549.605,00	0,00%
8.19	Suministro, transporte e instalación de tubería perforada 100 mm	m	13.678,90	$ 29.889,00	$ 408.848.642,00		$ -	158,00	$ 4.722.462,00	13.520,90	$ 404.126.180,00	1,16%
9.9	Suministro, transporte e instalación de rejilla prefabricada en concreto clase D (280 Kg/cm2) para canal	m2	1.295,36	$ 343.808,00	$ 445.355.131,00		$ -	0,00	$ -	1.295,36	$ 445.355.131,00	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	483.659,70	$ 7.320,00	$ 3.540.389.004,00		$ -	0,00	$ -	483.659,70	$ 3.540.389.004,00	0,00%
13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	43.125,60	$ 1.524,00	$ 65.723.414,00		$ -	0,00	$ -	43.125,60	$ 65.723.414,00	0,00%
	CAPITULO 7 - CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT				**$ 2.934.236.846,00**		**$ 1.235.560,00**		**$ 17.915.620,00**		**$ 2.916.321.226,00**	
1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	día	120,00	$ 617.780,00	$ 74.133.600,00	2,00	$ 1.235.560,00	29,00	$ 17.915.620,00	91,00	$ 56.217.980,00	24,17%
4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	3.009,00	$ 30.453,00	$ 91.633.077,00		$ -	0,00	$ -	3.009,00	$ 91.633.077,00	0,00%
4.1.60.1	Excavaciones varias en roca de 0 a 4 m con cuña. Incluye: desembombe, cargue y disposicion final del material	m3	401,00	$ 236.662,00	$ 94.901.462,00		$ -	0,00	$ -	401,00	$ 94.901.462,00	0,00%
4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.	m3	3.815,00	$ 41.358,00	$ 157.780.770,00		$ -	0,00	$ -	3.815,00	$ 157.780.770,00	0,00%
6.1.18	Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m3	154,00	$ 483.733,00	$ 74.494.882,00		$ -	0,00	$ -	154,00	$ 74.494.882,00	0,00%
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	1.322,00	$ 811.674,00	$ 1.073.033.028,00		$ -	0,00	$ -	1.322,00	$ 1.073.033.028,00	0,00%
7.2.13	Colocación de CINTA PVC TIPO O-22 o equivalente, entre juntas de construcción de obras en concreto. Incluye el suministro y transporte de la cinta y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento según especificaciones del proveedor.	m	719,00	$ 56.153,00	$ 40.374.007,00		$ -	0,00	$ -	719,00	$ 40.374.007,00	0,00%
8.5	Suministro, transporte y colocación de material filtrante para construcción de filtros de 2" a 3" con canto rodado.	m3	252,00	$ 87.013,00	$ 21.927.276,00		$ -	0,00	$ -	252,00	$ 21.927.276,00	0,00%
8.12	Suministro, transporte e instalación de Geodren planar H=1.0 mt	m	2.536,00	$ 43.203,00	$ 109.562.808,00		$ -	0,00	$ -	2.536,00	$ 109.562.808,00	0,00%
8.31	Suministro, transporte y colocación de tubería perforada de 4" para drenaje con filtro. Incluye los accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	719,00	$ 34.134,00	$ 24.542.346,00		$ -	0,00	$ -	719,00	$ 24.542.346,00	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	144.687,00	$ 7.320,00	$ 1.059.108.840,00		$ -	0,00	$ -	144.687,00	$ 1.059.108.840,00	0,00%
13.1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	64.855,00	$ 1.450,00	$ 94.039.750,00		$ -	0,00	$ -	64.855,00	$ 94.039.750,00	0,00%
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	12.900,00	$ 1.450,00	$ 18.705.000,00		$ -	0,00	$ -	12.900,00	$ 18.705.000,00	0,00%

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Secretaría Infraestructura Física

Código:FO-M2-P11-005
Versión: **01**
Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE PEQUE

FECHA ACTA: 31 de enero de 2023 — **ACTA Nº : 7**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VIA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10%) — **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) — **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 — **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 — **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 265,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 7		OBRA ACUMULADA		SALDO		% DE OBRA
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	
	CAPITULO 8 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS				**$ 6.461.787.862,00**		**$ 283.318.820,00**		**$ 1.796.157.175,00**		**$ 4.665.630.687,00**	
1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	día	30,00	$ 617.780,00	$ 18.533.400,00		$ -	30,00	$ 18.533.400,00	0,00	$ -	100,00%
4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	2.780,00	$ 30.453,00	$ 84.659.340,00	51,25	$ 1.560.772,00	851,69	$ 25.936.571,00	1.928,31	$ 58.722.769,00	30,64%
4.1.60.1	Excavaciones varias en roca de 0 a 4 m con cuña. Incluye: desembombe, cargue y disposicion final del material	m3	371,00	$ 236.662,00	$ 87.801.602,00	67,33	$ 15.934.310,00	305,15	$ 72.217.633,00	65,85	$ 15.583.969,00	82,25%
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	1.610,00	$ 811.674,00	$ 1.306.795.140,00		$ -	0,00	$ -	1.610,00	$ 1.306.795.140,00	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	73.973,00	$ 7.320,00	$ 541.482.360,00		$ -	0,00	$ -	73.973,00	$ 541.482.360,00	0,00%
4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	1.738,00	$ 30.453,00	$ 52.927.314,00		$ -	0,00	$ -	1.738,00	$ 52.927.314,00	0,00%
4.1.60.1	Excavaciones varias en roca de 0 a 4 m con cuña. Incluye: desembombe, cargue y disposicion final del material	m3	231,00	$ 236.662,00	$ 54.668.922,00		$ -	0,00	$ -	231,00	$ 54.668.922,00	0,00%
6.2.24	Concreto Clase C (28 MPa). Muros, disipadores, aletas.	m3	908,00	$ 811.674,00	$ 736.999.992,00		$ -	0,00	$ -	908,00	$ 736.999.992,00	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	106.485,00	$ 7.320,00	$ 779.470.200,00		$ -	0,00	$ -	106.485,00	$ 779.470.200,00	0,00%
4.1.2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3	7.552,00	$ 30.453,00	$ 229.981.056,00		$ -	1.111,51	$ 33.848.814,00	6.440,49	$ 196.132.242,00	14,72%
8.27	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado	m	1.756,80	$ 1.369.164,00	$ 2.405.347.315,00	192,95	$ 264.180.194,00	1.194,65	$ 1.635.671.772,00	562,15	$ 769.675.543,00	68,00%
8.48	Rondas de Coronación Trapezoidal en Geomembrana (incluye Excavación)	m	2.339,00	$ 57.119,00	$ 133.601.341,00		$ -	0,00	$ -	2.339,00	$ 133.601.341,00	0,00%
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	19.370,00	$ 1.524,00	$ 29.519.880,00	1.078,44	$ 1.643.544,00	6.528,21	$ 9.948.985,00	12.841,79	$ 19.570.895,00	33,70%
	CAPITULO 9 - PUENTES Y PONTONES				**$ 120.229.335,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 120.229.335,00**	
1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	día	5,00	$ 617.780,00	$ 3.088.900,00		$ -	0,00	$ -	5,00	$ 3.088.900,00	0,00%
4.1.1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	m3	8,70	$ 15.211,00	$ 132.336,00		$ -	0,00	$ -	8,70	$ 132.336,00	0,00%
4.1.20	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 0-2 m, diámetro interno 1.2 mt. Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4). Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m	6,00	$ 388.065,00	$ 2.328.390,00		$ -	0,00	$ -	6,00	$ 2.328.390,00	0,00%
4.1.21	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 2-4 m, diámetro interno 1.2 mt, Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. (Diámetro total de excavación 1.4 m). Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m	6,00	$ 421.433,00	$ 2.528.598,00		$ -	0,00	$ -	6,00	$ 2.528.598,00	0,00%
4.1.22	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 4-6 m, diámetro interno 1.2 mt, Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. lincluye transporte y disposición final de los materiales.	m	6,00	$ 442.762,00	$ 2.656.572,00		$ -	0,00	$ -	6,00	$ 2.656.572,00	0,00%
4.1.23	Excavación varias en material común en cualquier condición de humedad para pilas 6-8 m, diámetro interno 1.2 mt, Incluye anillo en concreto e=10cm 17.5 Mpa. Incluye transporte y disposición final de los materiales.	m	6,00	$ 473.898,00	$ 2.843.388,00		$ -	0,00	$ -	6,00	$ 2.843.388,00	0,00%
6.2.12	Concreto Clase D (21 MPa). Barrera de contención tipo New Jersey, según diseño.	m2	2,80	$ 392.348,00	$ 1.098.574,00		$ -	0,00	$ -	2,80	$ 1.098.574,00	0,00%
6.2.32	Concreto Clase C (28 MPa). Tablero, losa de de fondo y bordillo. Incluye suministro, transporte, colocación, formaleta, obra falsa para puentes y demás elementos necesarios para su correcta ejecución.	m3	18,40	$ 897.986,00	$ 16.522.942,00		$ -	0,00	$ -	18,40	$ 16.522.942,00	0,00%
6.2.33	Concreto Clase C (28 MPa). Viaducto peatonal. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su construcción. El acero se paga en su ítem correspondiente.	m3	27,20	$ 1.024.021,00	$ 27.853.371,00		$ -	0,00	$ -	27,20	$ 27.853.371,00	0,00%
10.1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	8.339,30	$ 7.320,00	$ 61.043.676,00		$ -	0,00	$ -	8.339,30	$ 61.043.676,00	0,00%
13.2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	m3-Km	87,00	$ 1.524,00	$ 132.588,00		$ -	0,00	$ -	87,00	$ 132.588,00	0,00%

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA** **Secretaría Infraestructura Física**	Código:FO-M2-P11-005 Versión: **01** Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE PEQUE

FECHA ACTA: 31 de enero de 2023 — **ACTA Nº : 7**

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10%) — **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) — **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 — **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 — **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 265,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 7		OBRA ACUMULADA		SALDO		% DE OBRA
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	
	CAPITULO 10 - MANEJO DE ESPECIES VEGETALES				**$ 989.041.586,00**		**$ 302.744,00**		**$ 302.744,00**		**$ 988.738.842,00**	
15.4	Trasplante de árboles bajo cualquier condición, altura del cuerpo > a 5 m. Incluye pilonéo, alzada, traslado y reubicación.	un	1.222,00	$ 361.069,00	$ 441.226.318,00		$ -	0,00	$ -	1.222,00	$ 441.226.318,00	0,00%
15.11	Tala, cargue y retiro de árboles, bajo cualquier condición, altura entre 1.0 a 5.0 m y DAP mayor de 10 cm. Incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante.	un	3.619,00	$ 151.372,00	$ 547.815.268,00	2,00	$ 302.744,00	2,00	$ 302.744,00	3.617,00	$ 547.512.524,00	0,06%
	CAPITULO 11 - SEÑALIZACIÓN				**$ 2.707.695.941,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.707.695.941,00**	
11.2	Suministro, transporte y colocación de Defensa metálica Galvanizado en Caliente. Incluye concreto para empotramiento de postes.	m	9.960,00	$ 207.618,00	$ 2.067.875.280,00		$ -	0,00	$ -	9.960,00	$ 2.067.875.280,00	0,00%
12.1	Suministro, transporte y aplicación con pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para línea de demarcación en pavimento.	m	38.820,00	$ 2.168,00	$ 84.161.760,00		$ -	0,00	$ -	38.820,00	$ 84.161.760,00	0,00%
12.2	Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	99,00	$ 45.019,00	$ 4.456.881,00		$ -	0,00	$ -	99,00	$ 4.456.881,00	0,00%
12.3	Suministro, transporte y colocación de tachas reflectivas en la superficie del pavimento.	un	6.470,00	$ 10.118,00	$ 65.463.460,00		$ -	0,00	$ -	6.470,00	$ 65.463.460,00	0,00%
12.7	Suministro, transporte e instalación de señal vertical 60x60 en lámina galvanizada cal 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8"	un	983,00	$ 398.200,00	$ 391.430.600,00		$ -	0,00	$ -	983,00	$ 391.430.600,00	0,00%
12.10	Suministro, transporte e instalación de panel (tablero) de altura y ancho variable en lámina calibre 16, material reflectivo tipo XI y texto, incluye tornillos, tuercas y demás elementos para su correcta instalación.	un	40,00	$ 780.319,00	$ 31.212.760,00		$ -	0,00	$ -	40,00	$ 31.212.760,00	0,00%
12.11	Suministro, transporte e instalación de estructura metálica tipo H compuesta por dos parales en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8"	un	40,00	$ 304.963,00	$ 12.198.520,00		$ -	0,00	$ -	40,00	$ 12.198.520,00	0,00%
12.23	Suministro, transporte e instalación de Captafaros para defensa vial.	un	3.320,00	$ 11.702,00	$ 38.850.640,00		$ -	0,00	$ -	3.320,00	$ 38.850.640,00	0,00%
12.25	Suministro, transporte e instalación de señal vertical poste de referencia (SI-04) en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo XI, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en tubería de 2", espesor 2 mm, doble tablero.	un	40,00	$ 301.151,00	$ 12.046.040,00		$ -	0,00	$ -	40,00	$ 12.046.040,00	0,00%
	CAPITULO 12 - VARIOS				**$ 15.493.083,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 15.493.083,00**	
18.11	Construcción de Paso de fauna arborícola. Incluye suministro de postes vestidos para la obra. Cables requeridos y vientos. Escalerilla para el paso de animales	m	17,00	$ 661.569,00	$ 11.246.673,00		$ -	0,00	$ -	17,00	$ 11.246.673,00	0,00%
18.12	Adecuación interna de estructuras tipo box culvert. Incluye limpieza de obra de drenaje, suministro e instalación de soportes industriales tipo L y suministro, corte e instalación de tablones para paso de fauna. Incluye adecuación de encole y descole	m	10,00	$ 424.641,00	$ 4.246.410,00		$ -	0,00	$ -	10,00	$ 4.246.410,00	0,00%

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA
Secretaría Infraestructura Física

Código:FO-M2-P11-005
Versión: **01**
Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE PEQUE

FECHA ACTA: 31 de enero de 2023 — **ACTA Nº : 7**

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10%) — **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) — **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 — **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 — **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 265,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 7		OBRA ACUMULADA		SALDO		
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	% DE OBRA
	SUBTOTAL OBRA ORDINARIA				**$ 48.061.508.900,00**		**$ 395.001.835,00**		**$ 4.483.965.330,00**		**$ 43.577.543.570,00**	**9,33%**
	CAPITULO OBRA EXTRA											
4.2.3	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluve transporte.	m3		$ 41.358,00	$ -	556,60	$ 23.019.706,00	2.581,92	$ 106.782.938,00	0,00	-$ 1,00	100,00%
13,1	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluve 30% de expansión).	m3-Km		$ 1.524,00	$ -	13.647,07	$ 20.798.130,00	100.971,91	$ 153.881.189,00	0,00	$ 1,00	100,00%
NP-02	Lleno en material granular para cimentación de tuberia metálica Corrugada. No incluve transporte	m3		$ 145.187,00	$ -	19,35	$ 2.809.368,00	78,90	$ 11.455.521,00	0,00	$ -	100,00%
NP-09	Demolición de estructuras de concreto. Incluye cargue, transporte, no incluye disposición de los materiales proveniente de la demolición	m3		$ 264.129,00	$ -	97,16	$ 25.662.688,00	459,87	$ 121.464.824,00	0,00	$ 1,00	100,00%
NP-10	Conformación de la calzada existente con motoniveladora y remoción de lodos. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y retiro de lodos	m2		$ 1.918,00	$ -	9.640,00	$ 18.489.520,00	184.980,45	$ 354.792.505,00	0,00	$ -	100,00%
NP-11	Remoción de derrumbes. No Incluye transporte ni la disposición final de los materiales.	m3		$ 5.616,00	$ -	350,00	$ 1.965.600,00	5.030,00	$ 28.248.480,00	0,00	$ -	100,00%
NP-12	Conformación de zonas de depósito	m3		$ 4.318,00	$ -	1.876,00	$ 8.100.568,00	2.982,00	$ 12.876.276,00	0,00	$ -	
NP-13	Habilitación mecánica de obras hidráulicas existentes, incluye reconformación de canal de encole y descole y reconstrucción de cunetas	Und		$ 1.151.266,00	$ -	1,00	$ 1.151.266,00	13,00	$ 14.966.458,00	0,00	$ -	100,00%
NP-14	Dragado y conformación de Jarillón para protección de banca por efectos de socavación	m3		$ 24.750,00	$ -		$ -	37.968,23	$ 939.713.615,00	0,00	$ -	100,00%
NP-15	Transporte de material roca para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m	m3-Km		$ 1.173,00	$ -	102.692,38	$ 120.458.162,00	253.777,18	$ 297.680.631,00	0,00	$ -	100,00%
NP-16	Ayudantes por Administración para construccion de cunetas manuales, Limpieza de derrumbes menores y trabajos adicionales.	Jornal		$ 69.917,00	$ -	98,00	$ 6.851.866,00	340,00	$ 23.771.780,00	0,00	$ -	100,00%
NP-17	Pedraplen para recuperación de banca medido suelto (en volqueta), incluye suministro de material, colocación y todo lo necesario para su correcta ejecución. No incluye Transporte	m3		$ 79.305,00	$ -	1.778,00	$ 141.004.290,00	4.500,65	$ 356.924.048,00	0,00	$ -	100,00%
NP-18	Suministro, colocación, conformación y compactación de material para afirmado de vías, no incluve transporte.	m3		$ 99.923,00	$ -	775,56	$ 77.496.282,00	3.078,21	$ 307.583.978,00	0,00	$ -	100,00%
NP-19	Suministro de plataformas de paso de vehiculos sobre excavaciones existentes, incluye transporte interno. (2 unidades de 1m x 5 m)	Dia		$ 521.438,00	$ -	24,00	$ 12.514.512,00	145,00	$ 75.608.510,00	0,00	$ -	100,00%
NP-24	Excavación mecánica en material común para obras hidraulicas. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	m3		$ 47.380,00	$ -	1.426,01	$ 67.564.577,00	7.046,16	$ 333.846.986,00	0,00	$ -	100,00%
NP-25	Limpieza y habilitación manual de obras transversales, incluye encoles y descoles.	m		$ 29.364,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP-26	Conformacion de talud con Saco de fibra con Suelo proveniente de obra. la mano de obra incluye trasiego del material donde corresponda, lleno e instalación de los Costales.	Und		$ 3.652,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
	SUBTOTAL OBRA EXTRA				**$ -**		**$ 527.886.535,00**		**$ 3.139.597.739,00**		**$ 1,00**	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**ACTA DE PAGO DE EJECUCIÓN DE OBRA** **Secretaría Infraestructura Física**	Código:FO-M2-P11-005 Versión: **01** Fecha de aprobación: 03-03-2021

MUNICIPIO DE PEQUE

FECHA ACTA: 31 de enero de 2023 — **ACTA Nº : 7**

OBJETO MEJORAMIENTO DE LA VIA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3

CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22 (INGEVÍAS S.A.S 90% y Delta proyectos Civiles S.A.S 10%) — **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO URAMITA

DIRECCION: CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09) — **PLAZO (DÍAS):** 580,00

FECHA DE INICIO CONTRATO: 12 de mayo de 2022 — **AMPLIACIÓN**

FECHA DE FIN CONTRATO: 12 de diciembre de 2023 — **DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO:** 265,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES				ACTA 7		OBRA ACUMULADA		SALDO		
		Unidad	Cantidad	Vr / Unitario	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	Cantidad	Vr / Total	CANTIDAD	Vr / Total	% DE OBRA
	SUBTOTAL OBRAS				**$ 48.061.508.900,00**		**$ 922.888.370,00**		**$ 7.623.563.069,00**		**$ 43.577.543.571,00**	**15,86%**
								0,00	$ -			
	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES											
	INVERSION AMBIENTAL, SOCIAL Y SST (Incluye IVA)	estimado	1,00	$ 1.332.477.799,00	$ 1.332.477.799,00	0,00		0,06	$ 73.998.618,00	0,94	$ 1.258.479.181,00	5,55%
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) (Incluye IVA)	estimado	1,00	$ 429.046.162,00	$ 429.046.162,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 429.046.162,00	0,00%
	PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO (Incluye IVA)	estimado	1,00	$ 44.617.020,00	$ 44.617.020,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 44.617.020,00	0,00%
	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE GARANTÍAS (Incluye IVA)	estimado	1,00	$ 257.899.343,00	$ 257.899.343,00		$ -	1,00	$ 257.899.343,00	0,00	$ -	100,00%
	CARACTERIZACIÓN VIAL (Incluye IVA)	Km	19,41	$ 865.852,00	$ 16.806.187,00		$ -	0,00	$ -	19,41	$ 16.806.187,00	0,00%
	ACTUALIZACION DE PRECIOS	estimado	1,00	$ 876.770.318,00	$ 876.770.318,00		$ -	0,00	$ -	1,00	$ 876.770.318,00	0,00%
	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES				**$ 2.957.616.829,00**		**$ -**		**$ 331.897.961,00**		**$ 2.625.718.868,00**	**11,22%**
	VALOR TOTAL EJECUTADO				**$ 51.019.125.729,00**		**$ 922.888.370,00**		**$ 7.955.461.030,00**		**$ 46.203.262.439,00**	**15,59%**
							1,81%		15,59%		90,56%	
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (15%)				**$ 7.652.868.859,00**		**$ 138.433.256,00**		**$ 1.193.319.155,00**		**$ 6.459.549.704,00**	**15,59%**
	VALOR DESPUÉS DE AMORTIZAR				**$ 43.366.256.870,00**		**$ 784.455.114,00**		**$ 6.762.141.875,00**		**$ 39.743.712.735,00**	**15,59%**
	ADMINISTRACIÓN			**17,38%**	$ 6.770.214.173,00		$ 130.003.241,00		$ 1.073.897.926,00		$ 6.138.577.624,00	
	IMPREVISTOS			**1,00%**	$ 389.540.516,00		$ 7.480.048,00		$ 61.789.294,00		$ 353.197.792,00	
	UTILIDAD			**5,00%**	$ 1.947.702.581,00		$ 37.400.242,00		$ 308.946.469,00		$ 1.765.988.960,00	
	TOTAL A.I.U			**23,38%**	$ 9.107.457.270,00		$ 174.883.531,00		$ 1.444.633.689,00		$ 8.257.764.376,00	

Elaboró
CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
REPRESENTANTE LEGAL

POR AUSENCÍA:
Firma:
Nombre: MAURO ROBINSON NARVAEZ ERASO
DIRECTOR DE OBRA

Aprobó
INTERVENTOR:

JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Firmado digitalmente por JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Fecha: 2023.04.10 21:13:09 -05'00'

Firma:
Nombre: JOSE FRANCISCO MORÓN O.
REPRESENTANTE LEGAL

Firma:
Nombre: CARLOS EMILO ZEA MUÑOZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Escriba el texto aquí

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	1	ITEM	13.2	DESCRIPCION	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNID.	m3-Km









ABS INICIO	ABS FIN	ZONA DISPOSICION	VOLUMEN	DISTANCIA	M3-KM
CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL MATERIAL SOBRANTE DE VÍA					
K7+300		K3+460	28,00	3,74	104,72
K5+200		K3+460	56,00	1,64	91,84
K4+050		K3+460	126,00	0,49	
K4+100		K3+460	14,00	0,54	
K4+470		K3+460	28,00	0,91	
K8+970		K3+460	14,00	5,41	75,74
K9+600		K3+460	70,00	6,04	422,80
K10+200		K4+500	42,00	5,60	235,20
K10+200		K3+460	28,00	6,64	185,92
K7+101		K3+460	14,00	3,54	49,57
K12+250		K3+460	42,00	8,69	364,98
K12+250		K3+460	42,00	8,69	364,98
K12+250		K3+460	140,00	8,69	1.216,60
K13+010		K3+460	14,00	9,45	132,30
K13+010		K3+460	42,00	9,45	396,90
K8+128		K3+460	14,00	4,57	63,95
K15+200		K3+460	70,00	11,64	814,80
K15+500		K3+460	126,00	11,94	1.504,44
K15+200		K3+460	112,00	11,64	1.303,68
K17+000		K3+460	140,00	13,44	1.881,60
K17+000		K3+460	56,00	13,44	752,64
K14+900		K3+460	28,00	11,34	317,52
K17+000		K16+640	98,00	0,26	
K14+900		K16+640	56,00	1,64	91,84
K15+100		K3+460	14,00	11,54	161,56
K17+000		K3+460	28,00	13,44	376,32
K17+000		K16+640	28,00	0,26	
K17+000		K16+240	28,00	0,66	
K5+480		K3+460	14,00	1,92	26,88
K17+000		K18+150	14,00	1,05	14,70
		TOTAL	**1526,00**		
CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL MATERIAL DERRUMBE					
K1+800		K3+460	70,00	1,56	109,20
K14+500		K3+460	84,00	10,94	918,96
K14+500		K3+460	28,00	10,94	306,32
K1+800		K3+460	168,00	1,56	262,08
		TOTAL	**350,00**		

Total Presente Acta	12.548,05
Actas Anteriores	62.843,9
TOTAL ACUMULADO	**75.391,94**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	3	ITEM	8.15.1	DESCRIPCION	Construcción de drenes horizontales según diseño. Incluye perforación en suelo con fragmentos rocosos meteorizados por medio de sistemas electromecánicos en un diámetro de 5", el suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria de 100 mm perforada o ranurada, uniones, geotextil NT1600 y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	UNID.	m





Localizacion					CANTIDAD
FECHA	ABS INICIO	ABS FIN	ML	CANTIDAD	
		VER SOPORTES			
		unidades	longitud	total (m)	
	K3+400	18,00	12,00	216,00	216,00

OBSERVACIONES:

Total Presente Acta	216,0
Actas Anteriores	
TOTAL ACUMULADO	216,0

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ		Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3					
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483		CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2		CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	3	ITEM	8.66	DESCRIPCION	Suministro, transporte e instalación de malla de alta resistencia	UNID.	m2









Localizacion			Dimensiones B x H			M2
ABS INICIO	ABS FIN	N° OBRA	LARGO	h PROMEDIO	CANTIDAD	
	VER SOPORTES					
	K1+820		16,00	12,40	TOTAL EJECUTADO	198,40
				COBRADO EN ACTAS ANTERIORES		-129,92

OBSERVACIONES:

Total Presente Acta	68,48
Actas Anteriores	760,0
TOTAL ACUMULADO	**828,48**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	3	ITEM	11.17	DESCRIPCION	Suministro, transporte e instalación de perno helicoidal de anclaje pasivo de L=6,0 metros. Incluye fluido de perforación y mortero de relleno.	UNID.	un





Localizacion					CANTIDAD
FECHA	ABS INICIO	ABS FIN	ML	CANTIDAD	
	VER SOPORTES				
	K3+430	K3+535			33,00

OBSERVACIONES:

Total Presente Acta	33,0
Actas Anteriores	33,0
TOTAL ACUMULADO	**66,0**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	7	ITEM	1.1	DESCRIPCION	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	UNID.	día





ABS INICIO	ABS FIN	FECHA	ACTIVIDAD	N° DIAS	TOTAL
		11/1/2023	Se realiza localización y control de excavación de ODT 4+473	1	1,00
		31/01/2023	Se realiza localización y control de excavación de ODT 5+484 y 5+765.	1	1,00

OBSERVACIONES:

Total Presente Acta	**2,00**
Actas Anteriores	**27,0**
TOTAL ACUMULADO	**29,00**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	INGEVÍAS CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22
FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO	

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	8	ITEM	4.1.2	DESCRIPCION	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	UNID.	m3









Localizacion		Dimensiones (b*L*h)			VOLUMEN
ABS INICIO	N° OBRA	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ALTURA PROMEDIO	
K4+111	51	15,5	0,8	0,6	7,87
K4+111	51	4,5	0,7	1,0	3,21
K4+111	51	5,5	0,8	1,3	5,47
K4+111	51	10,0	0,7	1,4	9,98
K4+111	51	10,0	0,7	1,3	8,91
K4+111	51	20,0	0,8	1,1	16,50
EXCAVACION EXISTENTE					-10,29
K7+232	89	1,1	1,3	0,7	1,0
K7+232	89	4,7	0,8	0,7	2,6
K8+045	99	3,0	1,3	0,8	3,0
K8+128	101	9,3	0,7	0,5	3,0
				Total Presente Acta	51,25
				Actas Anteriores	800,4
				TOTAL ACUMULADO	**851,69**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	INGEVÍAS CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22
FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO	

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	8	ITEM	4.1.60.1	DESCRIPCION	Excavaciones varias en roca de 0 a 4 m con cuña. Incluye: desembombe, cargue y disposicion final del material	UNID.	m3













Localizacion		Dimensiones (b*L*h)			VOLUMEN
ABS INICIO	N° OBRA	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ALTURA PROMEDIO	
K1+870	24	8,2	1,7	0,4	5,7
K6+445	80	6,0	2,3	2,4	33,1
K6+445	80	1,3	2,5	3,5	11,4
K9+941	125	4,0	2,0	2,1	17,2
				Total Presente Acta	67,33
				Actas Anteriores	237,8
				TOTAL ACUMULADO	**305,15**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

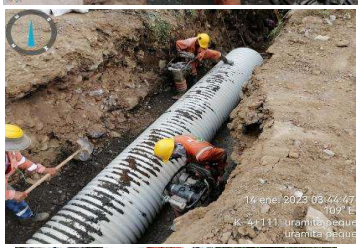
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	8	ITEM	8.27	DESCRIPCION	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado	UNID.	m













ABSCISA	OBRA	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ESPESOR PROMEDIO	LONG
K1+870	24	8,20			8,20
K6+445	80	7,20			7,20
K0+750	10	7,50			7,50
K6+570	81	8,50			8,50
K4+111	51	8,10			8,10
K6+883	84	8,00			8,00
K7+139	88	8,00			8,00
K7+232	89	8,00			8,00
K7+052	86	6,50			6,50
K7+471	92	9,00			9,00
K7+650	95	9,00			9,00
K8+153	102	7,60			7,60
K8+045	99	9,00			9,00
K7+794	97	6,50			6,50
K8+128	101	10,00			10,00
K8+536	106	9,50			9,50
K7+590	94	9,00			9,00
K7+590	94	9,55	INTALACIÓN ADICIONAL DESCOLE		9,55
K7+375	91	6,50			6,50
K7+101	87	8,50			8,50
K9+839	124	6,5			6,50
K9+941	125	6,5			6,50
K9+744	123	7,7			7,70
K9+614	121	8,10			8,10

OBSERVACIONES:

Total Presente Acta	192,95
Actas Anteriores	1.001,7
TOTAL ACUMULADO	**1.194,65**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	8	ITEM	13.2	DESCRIPCION	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNID.	m3-Km









ABS INICIO	ABS FIN	ZONA DISPOSICION	VOLUMEN	DISTANCIA	M3-KM
CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL ÍTEM 4,1,60,1 C8					
K1+870		K3+460	5,67	1,76	10,01
K6+445		K3+460	33,12	6,31	209,05
K6+445		K3+460	11,38	6,33	72,04
K9+941		K3+460	17,16	9,82	168,58
CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL ÍTEM NP09					
K0+750		K3+460	2,83	0,65	1,83
K1+870		K3+460	10,75	1,76	18,91
K4+111		K3+460	7,67	4,00	30,71
K5+484		K3+460	14,06	5,37	75,50
K6+570		K3+460	4,31	6,47	27,87
K6+883		K3+460	3,64	6,78	24,68
K7+052		K3+460	4,51	6,95	31,33
K7+139		K3+460	6,33	7,03	44,52
K7+232		K3+460	4,31	7,13	30,72
K7+650		K3+460	5,15	7,54	38,86
K8+045		K3+460	6,09	7,94	48,35
K8+153		K3+460	7,99	8,05	64,28
K8+536		K3+460	6,03	8,43	50,83
K9+744		K3+460	8,50	9,64	81,90
K9+839		K3+460	4,98	9,73	48,48

OBSERVACIONES: CORRESPONDE AL TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE DE DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS Y CORTES EN ROCA EN OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL.

Total Presente Acta	1.078,44
Actas Anteriores	5.449,8
TOTAL ACUMULADO	**6.528,21**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

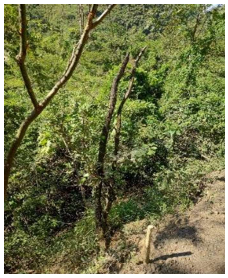
NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	INGEVÍAS CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22
FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO	

FECHA	DD	6	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Adriana Herrera- Res. Forestal

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	10	ITEM	15,11	ITEM	TALA, cargue y retiro de árboles bajo cualquier condición, altura entre 1.0 a 5.0 m y DAP de 10 cm. Incluye trozado, retiro de raíces, transporte y disposición del material resultante.	UNID.	UN









Identificación			Dimensiones			
N° DE Id	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	ALTURA TOTAL (M)	DAP (CM)	LOCALIZACION	MEDIDA TOTAL
1140	arbol muerto	*Bursera simarouba*	12,41	4,0	K2+532 Derecha. EL MANGO LOTE	1,00
1357	Matarratón	*Gliricidia sepium*	15,92	2,5	K3+355 Derecha El amngo	1,00

OBSERVACIONES: Los individuos de *Matarratón* se tala por Decreto 1532- 19 y el Individuo de *Resbalamono* por Resolución 3469-22 del CORPOURABA

Total Presente Acta	2,00
Actas Anteriores	0,0
TOTAL ACUMULADO	**2,00**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	4.2.3	DESCRIPCION	Lleno mecánico compactado con material de préstamo hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte.	UNID.	m3








Localizacion		Dimensiones (b*h*L) - Vol Tub.			VOLUMEN
ABS	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ALTURA PROMEDIO	VOLUMEN TUBERIA	
K1+870	8,20	2,30	1,85	5,63	29,26
K6+445	7,20	2,30	1,95	4,95	27,35
K0+750	7,50	2,30	1,65	5,15	23,31
K6+570	8,50	2,30	2,15	5,84	36,19
K4+111	8,10	2,30	2,24	5,56	36,17
K6+883	8,00	2,30	1,90	5,50	29,46
K7+139	8,00	2,30	2,10	5,50	33,14
K7+232	8,00	2,30	2,20	5,50	34,98
K7+052	6,50	2,30	2,10	4,47	26,93
K7+471	9,00	2,30	1,60	6,18	26,94
K7+650	9,00	2,30	1,90	6,18	33,15
K8+153	7,60	2,30	2,40	5,22	36,73
K8+045	9,00	2,30	1,95	6,18	34,18
K7+794	6,50	2,30	1,90	4,47	23,94
K8+128	10,00	2,30	2,40	6,87	48,33
K8+536	9,50	2,30	2,32	6,53	44,17
K7+590	9,00	2,30	2,15	6,18	38,32
K7+590	9,55	2,30	3,53	6,56	70,87
K7+375	6,50	2,30	1,90	4,47	23,94
K7+101	8,50	2,30	2,13	5,84	35,80
K9+839	6,50	2,30	1,80	4,47	22,44
K9+941	6,50	2,30	2,30	1,85	4,47	23,12
K9+744	7,70	2,30	1,80	5,29	26,59
K9+614	8,10	2,30	1,90	5,56	29,83
				VOLUMEN DE LLENO TOTAL=	795,14

OBSERVACIONES: VER SOPORTE DEL ÍTEM 4.2.3 DEL CAPITULO 13. En este ítem se hace un cobro del 70% del volumen de lleno total y el 30% restante queda pendiente hasta verificar el cumplimiento de densidades en cada lleno.

Total Cobrado en la Presente Acta (70%)	556,60
Actas Anteriores	2.025,3
TOTAL ACUMULADO	**2.581,92**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	13.1	DESCRIPCION	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNID.	m3-Km









ABS INICIO	ABS FIN	CENTROIDE	DISTANCIA	VOLUMEN	M3-KM
ACOPIO	LLENO				
K0+270	K1+870	K1+870	1,50	29,26	43,89
K0+270	K6+445	K6+445	6,08	27,35	166,12
K0+270	K0+750	K0+750	m3-estación	23,31	
K0+270	K6+570	K6+570	6,20	36,19	224,40
K0+270	K4+111	K4+111	3,74	36,17	135,30
K0+270	K6+883	K6+883	6,51	29,46	191,90
K0+270	K7+139	K7+139	6,77	33,14	224,35
K0+270	K7+232	K7+232	6,86	34,98	240,06
K0+270	K7+052	K7+052	6,68	26,93	179,94
K0+270	K7+471	K7+471	7,10	26,94	191,28
K0+270	K7+650	K7+650	7,28	33,15	241,31
K0+270	K8+153	K8+153	7,78	36,73	285,88
K0+270	K8+045	K8+045	7,68	34,18	262,35
K0+270	K7+794	K7+794	7,42	23,94	177,73
K0+270	K8+128	K8+128	7,76	48,33	374,94
K0+270	K8+536	K8+536	8,17	44,17	360,66
K0+270	K7+590	K7+590	7,22	38,32	276,68
K0+270	K7+590	K7+590	7,22	70,87	511,65
K0+270	K7+375	K7+375	7,01	23,94	167,70
K0+270	K7+101	K7+101	6,73	35,80	240,98
K0+270	K9+839	K9+839	9,47	22,44	212,53
K0+270	K9+941	K9+941	9,57	23,12	221,26
K0+270	K9+744	K9+744	9,37	26,59	249,24
K0+270	K9+614	K9+614	9,24	29,83	275,77
			TOTAL EJECUTADO EN PRESENTE ACTA =		5455,90

OBSERVACIONES: TRANSPORTE DE MATERIAL DESDE EL KILOMETRO K0+270 AL PUNTO DE INSTALACIÓN EN LA OBRA TRANSVERSAL EQUIVALENTE AL TRASPORTE DEL VOLUMEN DEL ITEM 4,2,3 DEL CAPITULO 13

Total Cobrado Presente Acta (70%)	3.819,13
Actas Anteriores	87.324,8
TOTAL ACUMULADO	**100.971,91**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	13.1	DESCRIPCION	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNID.	m3-Km





ABS INICIO	ABS FIN	CENTROIDE	DISTANCIA	VOLUMEN	M3-KM
CARGUE	ACOPIO	INSTALACIÓN			
-K90+000	K0+270	K4+473	94,37	19,35	1826,12

OBSERVACIONES: TRANSPORTE DE GRAVA 3/4" PROVENIENTE DE LA CANTERA DEL TONUSCO UBICADA A 90 Km DEL K0+000 DEL PROYECTO Y SE TRANSPORTA HASTA EL PUNTO DE INSTALACIÓN EN LA OBRA TRANSVERSAL. EQUIVALENTE AL TRASPORTE DEL VOLUMEN DEL ITEM NP02 DEL CAPITULO 13

Total Presente Acta	1.826,12
Actas Anteriores	87.324,8
TOTAL ACUMULADO	**100.971,91**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	13.1	DESCRIPCION	Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	UNID.	m3-Km









ABS INICIO	ABS FIN	CENTROIDE	DISTANCIA	VOLUMEN	M3-KM
CARGUE	ACOPIO	INSTALACIÓN			
	K0+270	K7+230	6,86	10,64	72,99
	K0+270	K7+300	6,93	10,80	74,84
	K0+270	K8+200	7,83	53,20	416,56
	K0+270	K7+400	7,03	21,28	149,60
	K0+270	K7+400	7,03	10,64	74,80
	K0+270	K8+200	7,83	21,28	166,62
	K0+270	K5+800	5,43	31,92	173,33
	K0+270	K5+200	4,83	21,28	102,78
	K0+270	K9+100	8,73	10,80	94,28
	K0+270	K9+500	9,13	21,28	194,29
	K0+270	K9+500	9,13	10,64	97,14
	K0+270	K9+500	9,13	32,00	292,16
	K0+270	K4+010	3,64	52,00	189,28
	K0+270	K9+500	9,13	31,20	284,86
	K0+270	K9+700	9,33	33,00	307,89
	K0+270	K10+400	10,03	10,40	104,31
	K0+270	K10+200	9,83	10,40	102,23
	K0+270	K10+200	9,83	22,00	216,26
	K0+270	K12+150	11,78	32,00	376,96
	K0+270	K12+250	11,88	31,20	370,66
	K0+270	K12+128	11,76	10,40	122,28
	K0+270	K12+300	11,93	76,00	906,68
	K0+270	K13+010	12,64	44,00	556,16
	K0+270	K15+300	14,93	31,20	465,82
	K0+270	K15+300	14,93	41,60	621,09
	K0+270	K15+500	15,13	20,80	314,70
	K0+270	K15+700	15,33	20,80	318,86
	K0+270	K14+900	14,53	20,80	302,22
	K0+270	K17+000	16,63	32,00	532,16

OBSERVACIONES: TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO PARA AFIRMADO DE VÍAS, TRANSPORTADO AL ACOPIO UBICADO EN EL KM K0+270 Y POSTERIORMENTE SE TRANSPORTA HASTA EL PUNTO DE INSTALACIÓN EN LA OBRA. EQUIVALENTE AL TRASPORTE DEL VOLUMEN DEL ITEM NP18 DEL CAPITULO 13

Total Presente Acta	8.001,82
Actas Anteriores	87.324,8
TOTAL ACUMULADO	**100.971,91**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		INGEVÍAS CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22
FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO		

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-02	DESCRIPCION	Lleno en material granular para cimentación de tuberia metálica Corrugada. No incluye transporte	UNID.	m3





Localizacion		Dimensiones b*h*L				VOLUMEN
ABS INICIO	N° OBRA	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ALTURA DE DISEÑO	VOLUMEN A DESCONTAR	
K4+473		10,75	4,50	0,40		19,35
Total Presente Acta						19,35
Actas Anteriores						59,6
TOTAL ACUMULADO						**78,90**

Residente de obra: [signature]

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría [signature]

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	INGEVÍAS CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22
FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO	

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-09	DESCRIPCION	Demolición de estructuras de concreto. Incluye cargue, transporte, no incluye disposición de los materiales proveniente de la demolición		UNID.	m3












Localizacion		Dimensiones b*h*L				
ABS INICIO	DESCRIPCIÓN	LARGO	ANCHO	ALTURA O ESPESOR	VOLUMEN DESCONTABLE	CANTIDAD
K1+870	CUERPO BOX EXISTENTE	7,00	5,60	0,20		7,84
K1+870	POCETA EXISTENTE	4,80	0,20	1,96		1,88
K1+870	LOSA POCETA	0,80	0,80	0,25		0,16
K1+870	DESCOLE EXISTENTE	2,05	1,70	0,25		0,87
K0+750	DESCOLE EXISTENTE	1,80	0,38	1,90	0,11	1,19
K0+750	POCETA EXISTENTE	4,40	1,45	0,20	0,06	1,22
K0+750	LOSA POCETA	1,40	1,20	0,25		0,42
K0+750	TUBERÍA EN CONCRETO	7,00				
K6+570	POCETA EXISTENTE	5,00	0,25	1,00		1,25
K6+570	LOSA POCETA	1,50	1,50	0,25		0,56
K6+570	ATRAQUE DE TUBERÍA	5,00	0,90	0,70	1,45	1,70
K6+570	TUBERÍA EN CONCRETO	7,00				
K6+570	DESCOLE EXISTENTE	2,40	0,38	1,00	0,11	0,80
K4+111	DESCOLE EXISTENTE	2,20	0,38	1,85	0,27	1,28
K4+111	POCETA EXISTENTE	7,20	0,20	1,70	0,14	2,31
K4+111	LOSA POCETA	1,80	1,80	0,25		0,81
K4+111	ATRAQUE DE TUBERÍA	6,00	1,30	0,70	2,18	3,28
K4+111	TUBERÍA EN CONCRETO	6,00				
K7+139	DESCOLE EXISTENTE	2,40	0,38	2,40	0,27	1,92
K7+139	POCETA EXISTENTE	4,40	0,20	1,40	0,14	1,09
K7+139	LOSA POCETA	1,60	1,00	0,25		0,40
K7+139	ATRAQUE DE TUBERÍA	7,00	1,30	0,60	2,54	2,92
K7+139	TUBERÍA EN CONCRETO	7,00				
K6+883	DESCOLE EXISTENTE	2,00	0,38	2,40	0,27	1,55
K6+883	POCETA EXISTENTE	4,80	0,25	1,55	0,18	1,68
K6+883	LOSA POCETA	1,60	1,00	0,25		0,40
K7+232	DESCOLE EXISTENTE	2,20	0,38	2,40	0,11	1,90
K7+232	POCETA EXISTENTE	5,20	0,20	1,85	0,06	1,87
K7+232	LOSA POCETA	1,80	1,20	0,25		0,54
K7+052	DESCOLE EXISTENTE	2,00	0,38	2,00	0,27	1,25
K7+052	DESCOLE EXISTENTE	2,82	0,20	1,70		0,96
K7+052	POCETA EXISTENTE	5,20	0,20	1,85	0,14	1,78
K7+052	LOSA POCETA	1,90	1,10	0,25		0,52
K7+052	TUBERÍA EN CONCRETO	7,00				
K7+650	DESCOLE EXISTENTE	2,50	0,38	2,80	0,27	2,39
K7+650	POCETA EXISTENTE	4,80	0,25	2,05	0,18	2,28
K7+650	LOSA POCETA	1,60	1,20	0,25		0,48
K7+650	TUBERÍA EN CONCRETO	6,50				
K8+153	DESCOLE EXISTENTE	2,50	0,38	2,50	0,27	2,11
K8+153	POCETA EXISTENTE	4,80	0,25	2,05	0,18	2,28
K8+153	LOSA POCETA	1,60	1,20	0,25		0,48
K8+153	ATRAQUE DE TUBERÍA	6,00	1,40	0,60	1,92	3,12
K8+153	TUBERÍA EN CONCRETO	6,00				
K8+045	DESCOLE EXISTENTE	1,40	0,30	1,70	0,08	0,63
K8+045	DESCOLE EXISTENTE (aletas)	2,40	0,25	1,20		0,72
K8+045	MURO ENCOLE	2,00	0,25	1,20	0,07	0,53
K8+045	ATRAQUE DE TUBERÍA	8,00	1,40	0,50	1,39	4,21
K8+045	TUBERÍA EN CONCRETO	8,00				
K8+536	DESCOLE EXISTENTE	1,90	0,60	2,20	0,46	2,05
K8+536	POCETA EXISTENTE	6,60	0,25	1,80	0,18	2,79
K8+536	LOSA POCETA	1,90	1,90	0,25		0,90
K8+536	GUARDA RUEDA	1,90	0,25	0,60		0,29
K8+536	TUBERÍA EN CONCRETO	6,00				
K9+839	DESCOLE EXISTENTE	2,40	0,38	2,55	0,27	2,06
K9+839	POCETA EXISTENTE	5,20	0,25	1,90	0,19	2,28
K9+839	LOSA POCETA	1,60	1,60	0,25		0,64
K9+839	TUBERÍA EN CONCRETO	6,00				
K9+744	DESCOLE EXISTENTE	1,80	0,38	2,60	0,27	1,51
K9+744	POCETA EXISTENTE	5,60	0,25	2,05	0,18	2,69
K9+744	LOSA POCETA	1,80	1,40	0,25		0,63
K9+744	ATRAQUE DE TUBERÍA	6,00	1,50	0,65	2,18	3,67
K9+744	TUBERÍA EN CONCRETO	6,00				
K5+484	REPORTE DE OBRA	6,50	5,70	0,15		5,56
K5+484	REPORTE DE OBRA	5,70	0,50	1,90	0,14	5,28
K5+484	REPORTE DE OBRA	2,10	0,38	1,95	0,11	1,45
K5+484	REPORTE DE OBRA	3,00	0,30	1,43		1,28
K5+484	REPORTE DE OBRA	3,15	1,05	0,15		0,50
K5+484	REPORTE DE OBRA	6,50				

OBSERVACIONES: VER SOPORTES POR ÍTEM (NP09)

Total Presente Acta	97,16
Actas Anteriores	362,7
TOTAL ACUMULADO	**459,87**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-10	DESCRIPCION	Conformación de la calzada existente con motoniveladora y remoción de lodos. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y retiro de lodos	UNID.	m2















Localizacion		Dimensiones (b*L)			
ABS INICIO	ABS FINAL	LARGO	ANCHO PROMEDIO	FECHA DE INTERVENCION	CANTIDAD
K3+800	K4+200	400,00	4	11/1/2023	1.600,00
K8+950	K9+100	150,00	4	13/1/2023	600,00
K9+500	K9+730	230,00	4	13/1/2023	920,00
K10+000	K10+400	400,00	4	14/1/2023	1.600,00
K12+210	K12+270	60,00	4	18/1/2023	240,00
K12+270	K12+370	100,00	4	19/1/2023	400,00
K13+010	K13+210	200,00	4	19/1/2023	800,00
K15+150	K15+400	250,00	4	24/1/2023	1.000,00
K14+900	K15+000	100,00	4	26/1/2023	400,00
K16+850	K17+050	200,00	4	26/1/2023	800,00
K9+680	K9+730	50,00	4	10/1/2023	200,00
K3+600	K3+650	50,00	4	11/1/2023	200,00
K4+150	K4+200	50,00	4	12/1/2023	200,00
K16+420	K16+520	100,00	4	31/1/2023	400,00
K17+000	K17+070	70,00	4	31/1/2023	280,00

OBSERVACIONES:

Total Presente Acta	9.640,00
Actas Anteriores	175.340,5
TOTAL ACUMULADO	**184.980,45**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-11	DESCRIPCION	Remoción de derrumbes. No Incluye transporte ni la disposición final de los materiales.	UNID.	m3









Localizacion		Dimensiones Vol* No. Viajes			VOLUMEN
N°	ABS FINAL	FECHA	VOL. VIAJES	N° VIAJES	
K1+800	K1+800	4/1/2023			
K1+800	K3+460	6/1/2023	14	5,00	70,00
K14+500	K3+460	9/1/2023	14	6,00	84,00
K14+500	K3+460	10/1/2023	14	2,00	28,00
K1+800	K3+460	10/1/2023	14	12,00	168,00

OBSERVACIONES:

Total Presente Acta	350,00
Actas Anteriores	4.680,0
TOTAL ACUMULADO	**5.030,00**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

Conformación de zonas de depósito

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-12	DESCRIPCION	Conformación de zonas de depósito	UNID.	m3













Localizacion		Dimensiones Vol° No. Viajes			VOLUMEN
N°	ABS FINAL	ÍTEM ASOCIADO	VOLUMEN	N° VIAJES	
					-
K1+800	K3+460	NP11	70,00		70,00
K1+800	K3+460	NP11	84,00		84,00
K14+500	K3+460	NP11	28,00		28,00
K14+500	K3+460	NP11	168,00		168,00
					-
					-
K7+300	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	28,00		28,00
K5+200	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	56,00		56,00
K4+050	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	126,00		126,00
K4+100	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	14,00		14,00
K4+470	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	28,00		28,00
K8+970	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	14,00		14,00
K9+600	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	70,00		70,00
K10+200	K4+500	SOBRANTE DE VÍA	42,00		42,00
K10+200	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	28,00		28,00
K7+101	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	14,00		14,00
K12+250	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	42,00		42,00
K12+250	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	42,00		42,00
K12+250	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	140,00		140,00
K13+010	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	14,00		14,00
K13+010	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	42,00		42,00
K8+128	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	14,00		14,00
K15+200	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	70,00		70,00
K15+500	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	126,00		126,00
K15+200	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	112,00		112,00
K17+000	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	140,00		140,00
K17+000	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	56,00		56,00
K14+900	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	28,00		28,00
K17+000	K16+640	SOBRANTE DE VÍA	98,00		98,00
K14+900	K16+640	SOBRANTE DE VÍA	56,00		56,00
K15+100	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	14,00		14,00
K17+000	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	28,00		28,00
K17+000	K16+640	SOBRANTE DE VÍA	28,00		28,00
K17+000	K16+240	SOBRANTE DE VÍA	28,00		28,00
K5+480	K3+460	SOBRANTE DE VÍA	14,00		14,00
K17+000	K18+150	SOBRANTE DE VÍA	14,00		14,00
			1.526,00		

OBSERVACIONES:

Total Presente Acta	1.876,00
Actas Anteriores	1.106,0
TOTAL ACUMULADO	**2.982,00**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-13	DESCRIPCION	Habilitación mecánica de obras hidráulicas existentes, incluye reconformación de canal de encole y descole y reconstrucción de cunetas	UNID.	Und





Localizacion					CANTIDAD
FECHA	ABS INICIO	ABS FIN	ML	CANTIDAD	
26/1/2023	K16+800	K17+100		1,00	1,00

Total Presente Acta	1,0
Actas Anteriores	12,0
TOTAL ACUMULADO	**13,0**

OBSERVACIONES:

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	INGEVÍAS CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22
FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO	

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-15	DESCRIPCION	Transporte de material roca para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m	UNID.	m3-Km









Localizacion		Dimensiones L			
FECHA	ACOPIO	ABS DE DESCARGUE	VOLUMEN DE VIAJE	DISTANCIA	CANTIDAD
4/01/2023	K0+270	K7+230	28,00	6,86	192,08
5/01/2023	K0+270	K7+300	14,00	6,93	97,02
6/01/2023	K0+270	K8+200	28,00	7,83	219,24
6/01/2023	K0+270	K7+300	28,00	6,93	194,04
7/01/2023	K0+270	K5+800	14,00	5,43	76,02
7/01/2023	K0+270	K9+100	28,00	8,73	244,44
7/01/2023	K0+270	K5+200	14,00	4,83	67,62
9/01/2023	K0+270	K9+500	42,00	9,13	383,46
10/01/2023	K0+270	K9+500	14,00	9,13	127,82
12/01/2023	K0+270	K2+700	364,00	2,33	848,12
13/01/2023	K0+270	K10+400	14,00	10,03	140,42
13/01/2023	K0+270	K2+700	28,00	2,33	65,24
14/01/2023	K0+270	K10+400	14,00	10,03	140,42
18/01/2023	K0+270	K12+250	70,00	11,88	831,60
20/01/2023	K0+270	K12+300	70,00	11,93	835,10
21/01/2023	K0+270	K2+700	140,00	2,33	326,20
23/01/2023	K0+270	K15+180	28,00	14,81	414,68
23/01/2023	K0+270	K3+900	112,00	3,53	395,36
24/01/2023	K0+270	K15+215	84,00	14,845	1246,98
24/01/2023	K0+270	K3+850	14,00	3,48	48,72
25/01/2023	K0+270	K3+900	28,00	3,53	98,84
25/01/2023	K0+270	K15+500	84,00	15,13	1270,92
26/01/2023	K0+270	K16+950	98,00	16,58	1624,84
26/01/2023	K0+270	K14+900	14,00	14,53	203,42
27/01/2023	K0+270	K17+000	70,00	16,63	1164,10
27/01/2023	K0+270	K14+900	56,00	14,53	813,68
28/01/2023	K0+270	K17+000	56,00	16,63	931,28
28/01/2023	K0+270	K3+900	224,00	3,53	790,72
	ZODME 5	ACOPIO	1778,00	50	88900,00

OBSERVACIONES: VER RECIBOS DE VOLQUETAS EN SOPORTE ANEXO. TRANSPORTE DE ROCA REZAGA DESDE EL TOYO. LA FORMULA DEL CALCULO DE LA DISTANCIA, INCLUYE 50 KILOMETROS DE TRANSPORTE DISTANCIA EXISTENTE ENTRE ZODME 5 Y EL ZODME DEL RPYECTO UBICADO EN EL K0+270

Total Presente Acta	102.692,38
Actas Anteriores	151.084,8
TOTAL ACUMULADO	**253.777,18**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-16	DESCRIPCION	Ayudantes por Administración para construccion de cunetas manuales, Limpieza de derrumbes menores y trabajos adicionales.	UNID.	Jornal





ACTIVIDAD	CANTIDAD	ABSCISA	FECHA	ÍTEM ASOCIADO	UND
CONTROLADOR (A)	2	K4+200	11/1/2023	NP10-NP18-NP29	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K9+100	13/1/2023	NP10	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K9+730	13/1/2023	NP10-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K10+400	14/1/2023	NP10-NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K12+270	18/1/2023	NP10-NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K12+370	19/1/2023	NP10-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K13+210	19/1/2023	NP10	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K15+400	24/1/2023	NP10-NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K15+000	26/1/2023	NP10-NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K17+050	26/1/2023	NP10-NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K1+800	4/1/2023	NP11	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K1+800	6/1/2023	NP11	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K14+500	9/1/2023	NP11	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K14+500	10/1/2023	NP11	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K0+000	0/1/1900	NP11	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K0+000	0/1/1900	NP11	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K7+230	4/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K7+300	5/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K8+200	6/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K7+300	6/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K5+800	7/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K9+100	7/1/2023	NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K5+200	7/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K9+500	9/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K9+500	10/1/2023	NP17-NP18-NP29	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K2+700	12/1/2023	NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K10+400	13/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K2+700	13/1/2023	NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K12+300	20/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K2+700	21/1/2023	NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K3+900	23/1/2023	NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K15+215	24/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K3+850	24/1/2023	NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K3+900	25/1/2023	NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K15+500	25/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K17+000	27/1/2023	NP17-NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K17+000	28/1/2023	NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K3+900	28/1/2023	NP17	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K0+000	0/1/1900	NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K7+400	7/1/2023	NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K8+200	7/1/2023	NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K12+150	18/1/2023	NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K0+000	0/1/1900	NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K13+010	21/1/2023	NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K15+700	26/1/2023	NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K0+000	0/1/1900	NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K17+000	29/1/2023	NP18	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K4+200	12/1/2023	NP29	2,00
CONTROLADOR (A)	2	K16+520	31/1/2023	NP29	2,00

OBSERVACIONES: VER SOPORTES ANEXOS DE PAGO DE NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA CARPETA soportes de acta número 3 ítem NP16

Total Presente Acta	98,00
Actas Anteriores	242,0
TOTAL ACUMULADO	**340,00**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Director de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-17	DESCRIPCION	Pedraplen para recuperación de banca medido suelto (en volqueta), incluye suministro de material, colocación y todo lo necesario para su correcta ejecución. No incluye Transporte	UNID.	m3













Localizacion		Dimensiones L			CANTIDAD
FECHA	PLACA	ABS DE DESCARGUE	VOLUMEN DE VIAJE	RECIBO #	
4/01/2023	varios	K7+230	28,00	varios	28,00
5/01/2023	varios	K7+300	14,00	varios	14,00
6/01/2023	varios	K8+200	28,00	varios	28,00
6/01/2023	varios	K7+300	28,00	varios	28,00
7/01/2023	varios	K5+800	14,00	varios	14,00
7/01/2023	varios	K9+100	28,00	varios	28,00
7/01/2023	varios	K5+200	14,00	varios	14,00
9/01/2023	varios	K9+500	42,00	varios	42,00
10/01/2023	varios	K9+500	14,00	varios	14,00
12/01/2023	varios	K2+700	364,00	varios	364,00
13/01/2023	varios	K10+400	14,00	varios	14,00
13/01/2023	varios	K2+700	28,00	varios	28,00
14/01/2023	varios	K10+400	14,00	varios	14,00
18/01/2023	varios	K12+250	70,00	varios	70,00
20/01/2023	varios	K12+300	70,00	varios	70,00
21/01/2023	varios	K2+700	140,00	varios	140,00
23/01/2023	varios	K15+180	28,00	varios	28,00
23/01/2023	varios	K3+900	112,00	varios	112,00
24/01/2023	varios	K15+215	84,00	varios	84,00
24/01/2023	varios	K3+850	14,00	varios	14,00
25/01/2023	varios	K3+900	28,00	varios	28,00
25/01/2023	varios	K15+500	84,00	varios	84,00
26/01/2023	varios	K16+950	98,00	varios	98,00
26/01/2023	varios	K14+900	14,00	varios	14,00
27/01/2023	varios	K17+000	70,00	varios	70,00
27/01/2023	varios	K14+900	56,00	varios	56,00
28/01/2023	varios	K17+000	56,00	varios	56,00
28/01/2023	varios	K3+900	224,00	varios	224,00

OBSERVACIONES: VER RECIBOS EN SOPORTE ANEXO.

Total Presente Acta	1.778,00
Actas Anteriores	2.722,7
TOTAL ACUMULADO	**4.500,65**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO | **MEMORIAS DE CALCULO**

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-18	DESCRIPCION	Suministro, colocación, conformación y compactación de material para afirmado de vías, no incluye transporte.	UNID.	m3










Localizacion		Dimensiones L				
FECHA	ABS INICIAL	ABS FINAL	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD
4/01/2023	K0+270	K7+230	28,00	4,00	0,10	10,64
5/01/2023	K0+270	K7+300	30,00	4,00	0,09	10,80
6/01/2023	K0+270	K8+200	140,00	4,00	0,10	53,20
6/01/2023	K0+270	K7+400	56,00	4,00	0,10	21,28
7/01/2023	K0+270	K7+400	28,00	4,00	0,10	10,64
7/01/2023	K0+270	K8+200	56,00	4,00	0,10	21,28
7/01/2023	K0+270	K5+800	84,00	4,00	0,10	31,92
7/01/2023	K0+270	K5+200	56,00	4,00	0,10	21,28
9/01/2023	K0+270	K9+100	27,00	4,00	0,10	10,80
9/01/2023	K0+270	K9+500	56,00	4,00	0,10	21,28
9/01/2023	K0+270	K9+500	28,00	4,00	0,10	10,64
10/01/2023	K0+270	K9+500	80,00	4,00	0,1	32,00
11/01/2023	K0+270	K4+010	130,00	4,00	0,1	52,00
13/01/2023	K0+270	K9+500	78,00	4,00	0,1	31,20
13/01/2023	K0+270	K9+700	75,00	4,00	0,11	33,00
13/01/2023	K0+270	K10+400	26,00	4,00	0,1	10,40
14/01/2023	K0+270	K10+200	26,00	4,00	0,1	10,40
14/01/2023	K0+270	K10+200	50,00	4,00	0,11	22,00
18/01/2023	K0+270	K12+150	80,00	4,00	0,1	32,00
19/01/2023	K0+270	K12+250	78,00	4,00	0,1	31,20
19/01/2023	K0+270	K12+128	26,00	4,00	0,1	10,40
20/01/2023	K0+270	K12+300	190,00	4,00	0,1	76,00
21/01/2023	K0+270	K13+010	110,00	4,00	0,1	44,00
23/01/2023	K0+270	K15+300	78,00	4,00	0,1	31,20
24/01/2023	K0+270	K15+300	104,00	4,00	0,1	41,60
26/01/2023	K0+270	K15+500	52,00	4,00	0,1	20,80
26/01/2023	K0+270	K15+700	52,00	4,00	0,1	20,80
27/01/2023	K0+270	K14+900	52,00	4,00	0,1	20,80
29/01/2023	K0+270	K17+000	80,00	4,00	0,1	32,00

OBSERVACIONES:

Total Presente Acta	775,56
Actas Anteriores	2.302,7
TOTAL ACUMULADO	**3.078,21**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

INGEVÍAS

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22

FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-19	DESCRIPCION	Suministro de plataformas de paso de vehiculos sobre excavaciones existentes, incluye transporte interno. (2 unidades de 1m x 5 m)	UNID.	Dia









DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	#OBRA		DIAS
K1+870	5/1/2023	5/1/2023	24		1
K6+445	7/1/2023	7/1/2023	80		1
K0+750	9/1/2023	9/1/2023	10		1
K6+570	10/1/2023	10/1/2023	81		1
K4+111	14/1/2023	14/1/2023	51		1
K6+883	15/1/2023	15/1/2023	84		1
K7+139	15/1/2023	15/1/2023	88		1
K7+232	16/1/2023	16/1/2023	89		1
K7+052	16/1/2023	16/1/2023	86		1
K7+471	17/1/2023	17/1/2023	92		1
K7+650	17/1/2023	17/1/2023	95		1
K8+153	18/1/2023	18/1/2023	102		1
K8+045	18/1/2023	18/1/2023	99		1
K7+794	19/1/2023	19/1/2023	97		1
K8+128	19/1/2023	19/1/2023	101		1
K8+536	21/1/2023	21/1/2023	106		1
K7+590	21/1/2023	21/1/2023	94		1
K7+590	21/1/2023	21/1/2023	94		1
K7+375	23/1/2023	23/1/2023	91		1
K7+101	24/1/2023	24/1/2023	87		1
K9+839	25/1/2023	25/1/2023	124		1
K9+941	28/1/2023	28/1/2023	125		1
K9+744	29/1/2023	29/1/2023	123		1
K9+614	30/1/2023	30/1/2023	121		1

OBSERVACIONES:

Total Presente Acta	**24,00**
Actas Anteriores	**121,0**
TOTAL ACUMULADO	**145,00**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		INGEVÍAS CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22
FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO		

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-24	DESCRIPCION	Excavación mecánica en material común para obras hidraulicas. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	UNID.	m3













Localizacion		Dimensiones b*h*L				VOLUMEN
ABS INICIO	DESCRIPCIÓN	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ALTURA PROMEDIO	VOLUMEN A DESCONTAR	
K1+870	EXC POCETA	1,80	2,18	2,01		7,88
K0+750	EXC POCETA	1,60	1,50	3,43		8,22
K6+570	EXC POCETA	1,55	1,83	4,53	8,4	4,42
K4+473	EXC ENCOLE	3,00	5,50	2,40		39,60
K4+473	EXC DESCOLE	2,10	5,50	2,40		27,72
K6+883	EXC POCETA	2,50	1,50	2,40	2,6	6,36
K7+139	EXC POCETA	2,20	1,53	2,85		9,56
K7+232	EXC POCETA	2,20	1,73	3,90		14,80
K7+052	EXC POCETA	2,50	2,20	2,40	4,4	8,81
K7+471	EXC POCETA	2,00	1,90	2,98		11,31
K7+471	EXC DESCOLE	1,30	1,75	1,90		4,32
K7+650	EXC POCETA	2,00	1,55	3,03		9,39
K8+153	EXC POCETA	1,80	1,75	3,77		11,86
K8+045	EXC POCETA	1,50	2,00	2,30	4,4	2,48
K8+045	EXC DESCOLE	4,70	2,00	1,65	10,9	4,65
K7+794	EXC POCETA	1,30	2,30	2,70		8,07
K7+794	EXC DESCOLE	0,80	2,10	2,00		3,36
K8+128	EXC POCETA	1,70	1,55	2,90		7,62
K8+536	EXC POCETA	1,80	1,50	2,55	6,4	0,46
K0+270	EXC POCETA DESCOI	1,60	1,60	3,83		9,79
K7+590	EXC DESCOLE	26,45	1,55	1,48		60,47
K7+375	EXC POCETA	2,10	1,91	2,21		8,84
K7+101	EXC POCETA	1,60	1,35	3,03		6,54
K7+101	EXC DESCOLE	6,00	1,65	2,05		20,30
K9+839	EXC POCETA	2,50	1,50	2,86		10,73
K9+941	EXC POCETA	1,65	1,45	2,30		5,50
K9+941	EXC DESCOLE	0,70	2,00	2,15		3,00
K9+744	EXC POCETA	1,60	1,30	2,90		6,03
K9+614	EXC POCETA	1,60	1,55	2,56		6,35
K9+614	EXC DESCOLE	3,70	1,70	2,28		14,31

OBSERVACIONES: EXCAVACIÓN PARA OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL CORRESPONDIENTE A ENCOLES Y DESCOLES.
EL VOLUMEN DESCONTADO CORRESPONDE AL VOLUMEN OCUPADO POR LAS POCETAS EXISTENTES DEMOLIDAS O CORTES EN ROCA EN LA MISMA EXCAVACIÓN

Total Presente Acta	342,77
Actas Anteriores	5.620,1
TOTAL ACUMULADO	**7.046,16**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		INGEVÍAS CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22
FORMATO	MEMORIAS DE CALCULO		

FECHA	DD	22	MM	2	AA	2023	CORTE N°	7	ELABORÓ	Juan Pablo Garzon L.

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3				
INTERVENTOR	CONSORCIO URAMITA	NIT O C.C.	901.581.483	CONTRATO N°	4600013627
CONTRATISTA	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22	NIT O C.C.	901.573.154-2	CONTRATO N°	4600013614

CAPITULO	13	ITEM	NP-24	DESCRIPCION	Excavación mecánica en material común para obras hidraulicas. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	UNID.	m3













Localizacion		Dimensiones b*h*L				VOLUMEN
ABS INICIO	N° OBRA	LARGO	ANCHO PROMEDIO	ALTURA DE DISEÑO	VOLUMEN A DESCONTAR	
K1+870	24	8,2	2,30	2,15	10,87	29,68
K6+445	80	7,2	2,30	2,25	33,12	4,14
K0+750	10	7,5	2,30	1,95	2,77	30,87
K6+570	81	8,5	2,30	2,45	10,97	36,93
K4+111	51	8,1	2,30	2,54	3,28	44,04
K6+883	84	8,0	2,30	2,20	2,92	37,56
K7+139	88	8,0	2,30	2,40	2,88	41,28
K7+232	89	8,0	2,30	2,50		46,00
K7+052	86	6,5	2,30	2,40		35,88
K7+471	92	9,0	2,30	1,90		39,33
K7+650	95	9,0	2,30	2,20	4,42	41,12
K8+153	102	7,6	2,30	2,70	1,30	45,90
K8+045	99	9,0	2,30	2,25	4,37	42,21
K7+794	97	6,5	2,30	2,20		32,89
K8+128	101	10,0	2,30	2,70		62,10
K8+536	106	9,5	2,30	2,62	11,00	46,24
K7+590	94	9,0	2,30	2,45		50,72
K7+590	94	9,6	2,30	3,83		84,02
K7+375	91	6,5	2,30	2,20		32,89
K7+101	87	8,5	2,30	2,43		47,51
K9+839	124	6,5	2,30	2,10	7,54	23,86
K9+941	125	6,5	2,30	2,15	17,16	14,91
K9+744	123	7,7	2,30	2,10	9,47	27,72
K9+614	121	8,1	2,30	2,20		40,99
K4+473		10,75	5,60	2,40		144,48

OBSERVACIONES: VER SOPORTE DEL NP24 QUE INCLUYE LAS MEDIAS DE LOS ANCHO DE CADA EXCAVACIÓN, EXCAVACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUERPO DE LAS OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL.
EL VOLUMEN DESCONTADO EN LAS EXCAVACIONES CORRESPONDE A LAS DEMOLICIONES DE CONCRETO Y CORTE EN ROCA PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA.

Total Presente Acta	1.083,25
Actas Anteriores	5.620,1
TOTAL ACUMULADO	**7.046,16**

Residente de obra: _____

NOMBRE y C.C.: Carlos Hollmann Castro CC 92498718

Residente de Interventoría _____

NOMBRE Y C.C. Arturo Rebolledo CC 8747798

CONSORCIO URAMITA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CORREDOR VIAL URAMITA-PEQUE (62ANO9), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ETAPA 3

Valledupar-Cesar, 18 de abril de 2023

Requiere Respuesta			
Si		No	**X**

CE-INTURA-272

Doctora:
NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Calle 42 B N°52- 106. Piso 1 Centro Administrativo Departamental José María Córdoba Medellín, Antioquia

Ref: Contrato de obra No. 4600013614 de 2022 con Objeto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ETAPA 3"

Asunto: Autorización pago acta No 7 del contrato 4600013614 de 2022

Cordial saludo,

Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Infraestructura física para la causación y el pago del **Acta 7** del contrato descrito en la referencia, me permito manifestar la autorización a la Secretaría de Hacienda para realizar pago de la cuenta correspondiente al **Acta 7**, sin la firma física del recibo a satisfacción; así como, de recibir la factura de manera virtual con firma digital del contratista (el recibo a satisfacción y la factura original será entregada de manera física dentro de la semana siguiente a la terminación de la contingencia nacional).

Atentamente,

JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Firmado digitalmente por JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Fecha: 2023.04.18 16:07:01 -05'00'

JOSE FRANCISCO MORÓN O.
Representante Legal
Consorcio Uramita

Anexo: Sin
Copia: Ing. Juan Esteban Idárraga – Apoyo a la Supervisión - Departamento de Antioquia.

Gmail

CONSORCIO URAMITA <consorciouramita901@gmail.com>

Solicitud de Trámite SOLICITUD

gestiondocumental@antioquia.gov.co <gestiondocumental@antioquia.gov.co>

19 de abril de 2023, 01:09

Para: consorciouramita901@gmail.com

La radicación ha terminado con éxito, Los datos de radicación son los siguientes:
Número de radicado: 2023010163801 - Recibido
Fecha de radicación:19/04/2023 01:09:27.0
Asunto :ETAPA 3_CE-INTURA-272_AUTORIZACION- PAGO-ACTA-7

No olvide este número ya que le servirá al momento de hacer consultas sobre el avance de su proceso.
Para consultar' https://mercurio.antioquia. gov.co/mercurio/consultaPqr. jsp ' ingrese aquí
Muchas Gracias.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este correo electrónico es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENCIAL. La información contenida en este correo electrónico es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona física o jurídica a la que va dirigido. Si no es la dirección autorizada, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y sancionada por la ley. Si recibe este mensaje por error, le agradecemos que responda y borre el mensaje recibido inmediatamente.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 19.04.2023

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000210495

FACTURA:	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200015841	**NIT:** 9015731542	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22
Nro CONTRATO: 4600013614	**DEPENDENCIA:** SGR SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 25.04.2022	**OBSERVACION: EL CONTRATO TIENE PAGO ANTICIPADO**	

PEDIDO: 1. 4500056388 SGR SRÍA DE INFRAESTR FÍSICA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1	X	5-R011	1002382	MEJOR URAMITA PEQUE RODADURA	138433256	UN	1,000	0%	1,0000	138.433.256,000
	2		5-R011	1002382	MEJOR URAMITA PEQUE BASE Y SUB BASES	701994167	UN	1,000	0%	1,0000	701.994.167,000
	3		5-R011	1002382	MEJOR URAMITA PEQUE DRENAJE	82460947	UN	1,000	0%	1,0000	82.460.947,000

V/R TOTAL NETO	922.888.370,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	922.888.370,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Diana Isabel Mazo Nevado

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Gomez Giraldo, Hector Alonso

JOSE FRANCISCO MORON OROZCO

Firmado digitalmente por JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Fecha: 2023.04.19 15:37:12 -05'00'

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 19 de abril de 2023

AUTORIZACIÓN

Para el contrato 4600013614 de 2022 que tiene por objeto: “MEJORAMIENTO DE LA VIA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA - PEQUE (62AN09), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ETAPA 3”, se autoriza la amortización para el acta de pago No. 7, al contratista **CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL 22** con NIT 901.573.154-2 que asciende a la suma **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($138.433.256)** de la siguiente manera:

RPC 4500056388 posición 1 fondo 5-R011

La presente se expide para efectos del trámite del acta en cuestión.

JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Firmado digitalmente por JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Fecha: 2023.04.19 15:36:49 -05'00'

JOSE FRANCISCO MORON O.
Representante Legal
Consorcio Uramita
Interventoría

Factura Electrónica de Venta FE8

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT. 890 900 286 - 0
DIR: CL 42 B 52 106 P 12 Medellín
TEL: 3838111
FECHA: 19/04/2023 00:00:00
VENCE: 04/05/2023

CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL - 22
NIT. 901 573 154 - 2
Resolución DIAN 18764028396322
Para Facturación Electrónica desde FE 1 hasta FE 100
Valido entre 02/05/2022 hasta 02/05/2023

Forma de Pago: Crédito Plazo: 15 Días
Obra: OBRA
Centro de Costos: 010101 OBRA

Moneda COP

No.	Cód.	Detalle	Cant.	U/M	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	ICA	Valor Total
1	000	ACTA OBRA No 7 PERIODO ENERO/ 2023-------CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCO OCCIDENTE No 423-81804-6 A NOMBRE DEL CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22 NIT 901.573.154-2	1	ZZ	$ 922.888.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 922.888.370,00

SUBTOTAL	$ 922.888.370,00
DESCUENTO	$ 0,00
RETENCIÓN EN GARANTIA:	$ 0,00
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	$ 138.433.256,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	$ 0,00

ACTA OBRA No 7 PERIODO ENERO/2023 , CONTRATO 4600013614 OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL CORREDOR VIAL URAMITA-PEQUE (62AN09)), EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -ETAPA 3
CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL-22, INTEGRADO POR INGENIERÍA Y VÍAS S.A BIC- CON UN 90% DE PARTICIPACIÓN, Y DELTA PROYECTOS CIVILES S.A.S, CON EL 10% RESTANTES.

Valor Total: $ 784.455.114,00

Valor Total en Letras: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS

CUFE: 65bcaada3ca0b8a2c8d8ada95294f00a2a1a3433549a8
4e0fce7f53cab83c148f400fbcee0a3ea460b4748d13ace1ebc

Elaborado por: MARIA CONSUELO ALVAREZ ORTIZ